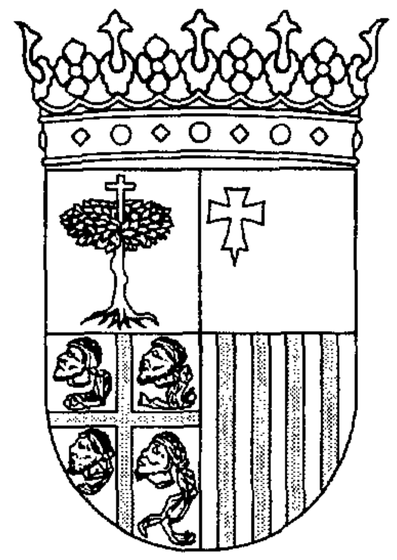

# DIARIO DE SESIONES
## DE LAS
# CORTES DE ARAGON
# COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL

Comisiones. Serie A: Comparecencias de Consejeros de la DGA
Número 107 — Año 1994 — Legislatura III

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.ª INES POCIÑA PEREZ

Sesión núm. 38

**Celebrada el lunes 24 de octubre de 1994**

## ORDEN DEL DIA

*1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*

*2) Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para informar del avance de las directrices generales de ordenación territorial.*

*3) Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 58/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, relativa a la supresión de trenes de la línea de Zaragoza a Mora de Aragón a su paso por las localidades de Fabara, Nonaspe y Fayón.*

*4) Ruegos y preguntas.*

*Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, la Excma. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, acompañada por el Vicepresidente de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y por el Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa la letrada Sra. Vega Estella.*

*Comparece ante la Comisión el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Excmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, acompañado por el Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Ilmo. Sr. D. Jerónimo Blasco Jáuregui, y por el Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio, Sr. D. Jesús Alfonso Martín.*

# SUMARIO

**Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

— El Sr. Presidente da el acta por leída, que resulta aprobada por asentimiento ..... 2188

**Comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para informar del avance de las directrices generales de ordenación territorial.**

— Previamente, la Sra. Presidenta da la palabra al Diputado Sr. Acín Boned, quien interviene para retirar el tercer punto del orden del día ..... 2188

— Interviene el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Esteban Izquierdo ..... 2188

— El Diputado Sr. Gomáriz García interviene en cuanto representante del G.P. Mixto ..... 2192

— El Diputado Sr. Maestro Tejada interviene en nombre del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida ..... 2192

— El Diputado Sr. Conejero Benedicto interviene en nombre del G.P. Popular ..... 2193

— El Diputado Sr. Acín Boned interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés ..... 2193

— Contesta el Consejero Sr. Esteban Izquierdo ..... 2195

— Interviene el director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sr. Blasco Jáuregui ..... 2197

— Replica el Diputado Sr. Maestro Tejada ..... 2198

— Duplica el Consejero Sr. Esteban Izquierdo ..... 2199

— Replica el Diputado Sr. Conejero Benedicto ..... 2199

— Duplica el Consejero Sr. Esteban Izquierdo ..... 2199

— Replica el Diputado Sr. Acín Boned ..... 2200

— Duplica el Consejero Sr. Esteban Izquierdo ..... 2201

— Interviene el director general Sr. Blasco Jáuregui . 2201

— El Diputado Sr. Bernad Royo interviene en nombre del G.P. Socialista ..... 2202

— Contesta el Consejero Sr. Esteban Izquierdo ..... 2202

— Replica el Diputado Sr. Gomáriz García ..... 2202

— El Diputado Sr. Acín Boned realiza una puntualización ..... 2203

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio. *[A las dieciséis horas y cincuenta minutos.]*

El primer punto del orden del día: lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. Señores Diputados, ¿tienen el acta de la sesión anterior? La están repartiendo. *[Pausa.]*

**Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Estamos ya, supongo, en disposición de aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior. ¿Alguna observación? Se aprueba el acta.

Una vez aprobada el acta, pasaríamos al segundo punto del orden del día: comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes para informar del avance de las directrices generales de ordenación territorial, no sin antes darle la bienvenida y agradecerle su presencia aquí, tanto al propio Consejero como a su director general y al jefe de servicio, señor Alfonso.

Por tanto, tiene ya, señor Consejero, la palabra.

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Un momento.

*El señor Diputado ACIN BONED:* Por cuestión de orden, si le parece bien, como hay un tercer punto del orden del día que es la proposición no de ley 58/94, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, que entendemos ha quedado desfasada en el tiempo, y porque hemos presentado también una interpelación, pido la palabra para decir que la retiramos, si lo tiene a bien la Presidencia, y lo dejaremos para otro momento en que el Pleno contemple la interpelación presentada.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Parece que no existe ningún problema, puesto que además quien me lo pide es precisamente un miembro del Grupo Parlamentario del Partido que la presenta, por lo tanto yo creo que no hay ningún inconveniente.

Entonces, de acuerdo con el primer punto del orden del día, y ya sin más, damos la palabra al señor Consejero.

**Comparecencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes para informar del avance de las directrices generales de ordenación del territorio.**

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muchas gracias, Presidenta. Señorías.

Tras una larga y participativa sesión, el Consejo de Gobierno de Aragón aprobó el avance de directrices generales de ordenación territorial, denominado coloquialmente Plan Aragón 2007. Este avance es el fruto del trabajo de muchos años y de diferentes gobiernos anteriores y del actual, pero es, sobre todo, el inicio de un proceso de mayor racionalización de la actividad pública en nuestra región, es un intento de plasmar en un documento el modelo territorial al que aspiramos, con objeto de que sirva de horizonte para las grandes líneas de actuaciones públicas y privadas.

La mayor virtualidad de estas directrices generales es que, con la Ley aragonesa que la sustenta, son la piedra angular de un conjunto de instrumentos de planificación territorial de directa aplicación sobre el planeamiento urbanístico y sectorial, local y supramunicipal. No nos hemos limitado a tratar las materias de competencia autonómica. Una Comunidad Autónoma como Aragón debe aspirar a liderar también las principales actuaciones de las restantes administraciones en nuestro territorio, y para ello es imprescindible formular propuestas serias, técnicamente irreprochables y realistas; no cabe esperar a que los demás actúen, debemos proponer e incluso optar entre soluciones alternativas cuando la situación lo requiera.

Una planificación flexible a medio y largo plazo introduce el debate del modelo de desarrollo que deseamos. Por primera vez en nuestro país, contamos con un plan director de infraestructuras, aprobado por la Administración central, que configura las principales arterias de la actuación pública en materia de infraestructuras. Contamos también con el documento Europa 2000 de la Unión Europea como marco comunitario de la ordenación territorial y que incluye las grandes redes de comunicaciones transeuropeas. En este contexto, Aragón no puede dejar pasar la ocasión de contar con unas directrices que, a partir de estos marcos generales, diseñen el Aragón del futuro; estas directrices no son un plan utópico y desarrollista a la vieja usanza. El respeto a los principios de la conferencia de Río de Janeiro nos ha llevado a plantear el desarrollo sostenible como horizonte inexcusable, el respeto al medio ambiente, incluso a la inclusión de una propuesta valiente de creación de una red extensa de espacios naturales a proteger y de criterios respetuosos en las infraestructuras que se proponen; calidad del agua, lucha contra la erosión, valoración de nuestros recursos naturales, respeto a las zonas de montaña, son también algunas de las orientaciones recogidas.

La Carta europea de la ordenación del territorio concibe esta actividad como una de las emblemáticas y representativas de los poderes públicos, al integrar las políticas sectoriales (económica, social, cultural y ecológica) en lo territorial. Por ello, la elaboración del presente documento ha tenido en cuenta el principio anterior, y constituyendo grupos de trabajo de los diferentes sectores, integrados por técnicos y especialistas de los Departamentos de la Administración autonómica, de la Administración central, de la universidad, de los sindicatos, de las corporaciones profesionales y patronales, han sido más de sesenta personas las que han estado trabajando en la elaboración de este documento, a las que yo también aquí quiero aprovechar la ocasión para agradecerles su contribución al mismo.

El avance de las directrices generales de ordenación territorial se configura en una serie de documentos que describen la estructura territorial y realizan propuestas concretas de directrices, acompañados de un conjunto de mapas que podrán contemplar sus señorías a lo largo de esta intervención, algunos de ellos que explicitan territorialmente las propuestas y que están en poder de sus señorías.

La documentación que se ha previsto y que se ha elaborado está dividida en tres bloques: el primero es la descripción de la estructura territorial. Este documento consta de seis capítulos y se abordan las mismas cuestiones que son tratadas en la propuesta del avance, si bien desde un enfoque descriptivo que permite situarnos ante los problemas y oportunidades que en los diferentes sectores presenta nuestra región. Incluye, además, un primer capítulo en el que se analiza el marco suprarregional de Aragón, incorporación que se considera aceptada porque precisamente uno de los activos de la región es su localización en el espacio nacional e internacional: en el

primer caso, por los efectos que se derivan de su situación en el cuadrante norte ibérico, constituyendo Zaragoza la capital de la región, el centro del cuadrilátero formado por Madrid, Valencia, Barcelona y Bilbao, y ejerciendo las funciones de lugar central del eje del Ebro; en el segundo supuesto, y lo podrán contemplar sus señorías, porque Aragón está en la rótula de los ejes de desarrollo europeos, el eje mediterráneo y el eje atlántico, enmarcados por las ciudades de Toulouse, Burdeos, Bilbao, Madrid, Valencia y Barcelona, y, precisamente, en el centro de este hexágono, la ciudad de Zaragoza.

Segundo bloque: el avance de directrices generales de ordenación territorial. Este documento se estructura en los siguientes apartados: patrimonio natural, sistema de ciudades y equipamientos comunitarios, infraestructuras territoriales, actividades económicas, patrimonio histórico. Si el documento primero constituye una descripción del modelo territorial actual, en el avance se incluye el modelo territorial futuro que se pretende alcanzar con las actuaciones previstas que se pongan en marcha en razón de las orientaciones, criterios, estrategias y directrices propiamente. La estructura diseñada por cada uno de los sectores considerados es la siguiente: consideraciones generales sobre las características del sector, síntesis del diagnóstico del sector, exposición de los problemas y oportunidades que se deducen del diagnóstico, explicitación de los criterios y objetivos para diseñar las formas de abordar las solución de los problemas detectados y la potenciación de las oportunidades; directrices propiamente dichas que constituyen el cuerpo orientador y normativo para la puesta en marcha de las actuaciones, planes y programas.

En cuanto a la documentación gráfica, y está en poder de sus señorías, está integrada por un conjunto de mapas en los que se reflejan Aragón y la Unión Europea, Zaragoza y el sistema europeo de ciudades, el área metropolitana de Zaragoza, las unidades territoriales y las actuaciones previsibles, las áreas funcionales y el sistema de ciudades, las infraestructuras de transporte, sector éste de especial importancia porque constituye uno de los factores con mayores efectos para eliminar estrangulamientos en el sistema de relaciones territoriales y para potenciar las oportunidades, de tal forma que existen cuatro mapas que informan de la situación actual, de las posibles actuaciones y de los modos de actuación: la ordenación de los recursos hídricos, el patrimonio natural y el patrimonio histórico y, para finalizar, un mapa síntesis que refleja la tendencia del futuro modelo territorial de Aragón.

El contenido del documento avance puede sintetizarse en los siguientes extremos: primero, el patrimonio natural. Las ideas que han orientado el diseño de las directrices que afectan a este sector han sido la protección, con gestión responsable, de los recursos naturales: implica disponer de los instrumentos para conocer con precisión cómo funcionan los elementos del medio natural y ordenar los usos del territorio y controlar las actividades que puedan distorsionar el funcionamiento de los elementos del medio natural (suelo, agua, atmósfera). Por ello, las directrices se han estructurado en los siguientes grupos: directrices para alcanzar un mejor conocimiento de los elementos, cartografía esquemática sobre la geología, geomorfología, riegos, productividades agronómicas y forestales y de los suelos que por sus características necesitan una especial preservación. Directivas relativas al control de actividades agroganaderas, forestales, extractivas, industriales, urbanas, desarrollo turístico y sector servicios e implantación de las infraestructuras. Directrices relativas a la protección del patrimonio natural: pueden ver también sus señorías que este grupo de directrices hacen referencia al componente espacial del territorio, independientemente de los recursos afectados y de las actividades de que se trate, y figuran, entre otras, las siguientes: los espacios naturales y otros espacios catalogados y los estados amenazados y degradados.

Como siguiente extremo, trataríamos el sistema de ciudades y equipamientos comunitarios. Los municipios, la ordenación del territorio, son pieza esencial porque ejercen un doble papel: por un lado, son territorio en cuanto en el ámbito de sus respectivos términos municipales tienen competencias y facultades para ordenar su espacio, contando las diferentes figuras e instrumentos del planeamiento urbano; por otro lado, están en el territorio de tal manera que forman un conjunto interrelacionado y, precisamente, la fluidez con la que se produzcan estas interrelaciones califican y definen el grado de vertebración del espacio en el que los municipios están en el territorio, en nuestro caso, del territorio de Aragón.

De todos es conocida la disposición, estructura y tamaño de los municipios aragoneses: Zaragoza, gran distancia entre el municipio que ocupa el número uno en el tamaño y el municipio siguiente, Huesca; falta de municipios intermedios, etcétera. Pero frente a estas condiciones cuantitativas se observa, sin embargo, que los municipios que por sus dotaciones, equipamientos y censo poblacional, que desempeñan un papel función en el territorio, se encuentran muy bien dispuestas en el espacio aragonés, formando una especie de corola: Jaca, Barbastro, Monzón, Fraga, Alcañiz, Teruel, Calamocha, Calatayud, Tarazona, Ejea, Huesca, y sobre la base de estas ciudades, se han diseñado las estrategias para la vertebración del territorio aragonés. Completan el sistema veintidós restantes cabeceras de comarca, junto con veintinueve municipios que podrían denominarse cabeceras subcomarcales, a los que habría que sumar noventa y cuatro municipios que por diversas razones ejercen alguna función centralizadora en el entorno próximo y de reducido ámbito.

La capacidad de darse a los demás es una condición que los municipios con funciones y con un determinado nivel jerárquico deben de propiciar a través de la localización de equipamientos que presten servicios a los restantes municipios, dentro de un ámbito que conecte la eficacia y rentabilidad económica y no resulte penoso el acceso por parte de la población no residente en el municipio la localización del servicio. Todo ello supone, por una parte, definir el umbral de demanda de cada servicio y, en este sentido, se ha hecho un esfuerzo para, al menos, indicar cuáles serían estos umbrales y, por otra, definir el ámbito territorial que cubre o alcanza el umbral de demanda, respetando y dando prioridad al criterio de reducir el grado de penosidad o sacrificio de acceso de la población. Las directrices de este sector se estructuran en los siguientes grupos: directrices para la organización del territorio, diseño de las comarcas, cabeceras y subcabeceras, evitando la proliferación de miniadministraciones, pero manteniendo el principio de la eficaz representación de los ciudadanos y aportando los medios técnicos que faciliten la administración. Directrices para la red de equipamientos sanitarios, zonas básicas de salud y áreas de salud; directrices para la red de servicios de bienestar social, servicios sociales de base, asistencias a la tercera edad en sus modalidades de asistidas y no asistidas y servicios ocupacionales para la juventud. Directrices para la red de equipamientos culturales en las que se propone tipología de dotaciones para las diferentes áreas de promoción y difusión de la cultura, área de creación de fondos materiales y patrimoniales de la cultura, áreas de creación y formación artística y cultural, áreas de encuentro y fomento de asociaciones, áreas de medios de comunicación de espacios culturales y área de equipamiento móvil para cada categoría de la red jerárquica urbana. Directrices para la red de equipamientos

deportivos, que tiene un tratamiento similar y hace especial referencia a la idea antes citada de umbral de demanda y ámbito territorial. Directriz para los equipamientos comerciales: la importancia de los equipamientos comerciales y el papel que en la vertebración del territorio ejercen es muy elevado, existiendo un plan general de equipamientos comerciales; para Aragón, se considera que dicho plan se tramite como directriz parcial, sectorial, que es una de las figuras contemplada por la LOTA, la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.

En cuanto a las infraestructuras territoriales, las directrices de este sector abarcan un conjunto de subsectores, todos ellos de gran importancia para el futuro desenvolvimiento de Aragón. En este sentido, se incluyen y está a la vista de sus señorías también el mapa que lo recoge: las directrices para el sistema viario relacional, que pretenden mejorar el nivel de fluidez de las interrelaciones entre la red de municipios que organiza el territorio de Aragón, que la red viaria sea instrumento para favorecer el desenvolvimiento de las actividades económicas, zonas de desarrollo agrícola, zonas de consolidación industrial y zonas de desarrollo turístico, comunicar con el exterior teniendo en cuenta las oportunidades de la localización de la región frente al resto del país y con Europa, por su intersección en los ejes de desarrollo europeos, y preservar y salvaguardar a través de acciones protectoras el impacto de la implantación de este tipo de infraestructuras.

En cuanto a las directrices para el sistema del transporte, se pretende reforzar el papel de la ciudad de Zaragoza frente al resto del Estado español y su proyección hacia el resto de Europa a través del tren de alta velocidad, tanto con sus trazados Madrid-Barcelona como con la alternativa de un trazado directo hacia Francia. En esta función, se incluye el tren en el entorno metropolitano y una red de helipuertos en los lugares estratégicos del territorio aragonés.

Directrices para la energía, minería e industria: entre ellas, merecen especial referencia las orientaciones para diseñar las diferentes categorías de equipamientos para la industria en razón de las condiciones de los municipios para dar acogida a las empresas industriales.

En cuanto a las directrices para industrias agrarias, las indicaciones que sugiere este bloque de directrices son, por una parte, alcanzar la mayor eficacia en el sector agrario y, por otro, orientar las producciones de manera selectiva para que no tengan problemas con la política agraria comunitaria. Esta última finalidad se alcanza con tierras de gran versatilidad y, por tanto, a través del regadío, por lo que será necesario alcanzar un equilibrio entre las tierras que deben ser regadas en razón de sus condiciones y calidades agronómicas para poder obtener las producciones selectivas.

Las directrices para infraestructuras hidráulicas, la idea central que ha presidido la redacción de las directrices de este subsector ha sido el Pacto del Agua y, por tanto, la colaboración con otras Administraciones públicas, la central y la local. Esta idea se completará con la elaboración de un plan de infraestructuras hidráulicas de Aragón, ya iniciado con carácter de directriz parcial sectorial; además, se tendrán en cuenta las infraestructuras de regulación y transportes de los recursos hídricos, teniendo en cuenta la capacidad de regulación de los embalses existentes, su recrecimiento y la estimulación de pequeños embalses locales, y la gestión integral del ciclo del agua de manera participativa con las corporaciones locales, mancomunidades y consorcios. La protección de los recursos hídricos a través de los colectores, saneamientos, control de vertidos y protección de la contaminación de los recursos hídricos subterráneos y la reducción de los riesgos potenciales de inundación.

En cuarto lugar, como actividades económicas, diremos que las actividades económicas son agentes de la ordenación del territorio porque generan rentas, permiten el uso racional de los recursos de la naturaleza y desembocan en una distribución armónica de las actividades a través de un tratamiento equitativo de las diferentes partes del territorio, respetando las diversas formas y modos de vida de la población y las características de las variadas zonas que lo componen.

Las directrices para el sistema productivo han tenido en cuenta la globalización creciente de los mercados, el aumento de la competencia empresarial y regional a escala internacional, la aceleración de las innovaciones y la reducción de los ciclos de producto y la creciente importancia de los activos empresariales. En este sentido, también se ha contado con las referencias de la Unión Europea y sus recomendaciones sobre el mantenimiento de un clima de competencia, la preservación de unas condiciones económicas estables, el fomento de la cohesión económica y social y, por último, la garantía de un nivel educativo y formativo elevado.

Estas ideas han sido recogidas en el conjunto de directrices de la siguiente forma: elaboración de un plan selectivo de producciones agrarias, interconexión del sector agrario con la industria agroalimentaria, elaboración de un programa de incentivación económica y social con especial referencia para las zonas desfavorecidas, plan de innovación y modernización del sistema productivo, descentralización de las acciones de promoción de actividades económicas, creación ordenada de suelo industrial según categorías y capacidades de los municipios para acoger actividades productivas, incentivación de la creatividad en servicios para las empresas, plan de desarrollo del turismo, plan de equipamiento comercial como directriz parcial sectorial, plan de formación empresarial, y Zaragoza, como ciudad motor en el valle del Ebro.

En cuanto al patrimonio histórico, la idea prioritaria que ha presidido la redacción de las directrices en este sector nos remite a nuestra identidad: ha sido la preservación, que lleva implícito los conceptos de conservación, restauración, seguridad, documentación y difusión. Las directrices se han dividido en los siguientes grupos: directrices para el patrimonio arquitectónico monumental, apartado en el que se pretende la revisión de las declaraciones de bienes de interés cultural en base a criterios científicos, el acercamiento de la sociedad al patrimonio arquitectónico y la elaboración de un plan de restauración del patrimonio arquitectónico en base a grandes monumentos y planes territoriales de restauración.

Directrices para los conjuntos monumentales: se acometerá la redacción de planes especiales de rehabilitación y protección integral, con participación de los vecinos y los municipios y la declaración de áreas de rehabilitación preferente con una clara priorización de actuaciones.

Directrices para el patrimonio paleontológico: la idea fundamental es la protección, y para ello es necesario establecer una catalogación de los yacimientos y, en razón de la categoría asignada, diseñar el tratamiento de protección a seguir.

Directrices para el patrimonio arqueológico: en este sentido, se siguen los mismos criterios que en el caso del patrimonio paleontológico.

Directrices para el patrimonio etnológico: se pretenden promover las actuaciones de rehabilitación de actividades que están olvidadas y que han supuesto una tradición y un quehacer de nuestros pueblos y lugares, además de la elaboración de un atlas etnográfico de Aragón.

Sintetizando todo lo dicho anteriormente, ya vamos a entrar, en forma de resumen, en el modelo territorial de futuro. Las propuestas de las directrices generales... —y tienen sus

señorías la recopilación de todas las actuaciones; también lo tienen en su poder todos ustedes—, propiciarán estas propuestas de las directrices generales de ordenación territorial la consecución de un nuevo modelo territorial cuyas características más significativas serán: proyección de Aragón hacia los lugares centrales de la Unión Europea, apoyándose en las ventajas y oportunidades de la localización de la región en el cuadrante norte iberia del Estado español y en la rótula de los ejes del desarrollo europeo, eje atlántico y eje mediterráneo, definido este último como norte de los sures; proyección de Zaragoza como ciudad punta de lanza del Estado español hacia los enclaves metropolitanos más significativos y próximos de la Unión Europea; creación del área metropolitana de Zaragoza como paso previo para conseguir la finalidad señalada en el punto anterior; modificaciones en las unidades territoriales como consecuencia de las actuaciones públicas; impulsar la banda o zona donde, en razón de la concentración de actividades, sea alcanzado un nivel superior a la media regional; promocionar las potencialidades de las bandas que por su proximidad al eje central de la región son más propicias para recibir el efecto de expansión, máxime si se fomenta una diversidad de actividades que favorezcan la complementariedad del eje central y potenciación de los municipios estructurantes del territorio aragonés; tratamiento diferenciado en la localización de las actividades productivas, bien sean para promover la puesta en valor de recursos propios o bien para evitar el desmembramiento del tejido industrial existente; protección del medio ambiente y gestión responsable de los recursos naturales, y programación territorial para tratar de manera diferenciada a las zonas que se encuentran en condiciones diferentes, utilizando la figura de los programas específicos de gestión territorial.

También definiremos el sistema de ciudades, su jerarquía y funciones en la ordenación del territorio regional, y definición de los equipamientos comunitarios según categorías de los municipios, adecuación de la red viaria para facilitar el sistema de las ciudades, el ejercicio de sus funciones en la prestación de los servicios comunitarios y, además, ayudar al desenvolvimiento eficaz del sistema productivo. Además de esta función, también se logrará facilitar la integración de Aragón en los ejes de desarrollo europeo, modificar las funciones de Zaragoza en relación con su capacidad y posibilidades como centro logístico internacional a través del aeropuerto y el almacenaje y distribución de mercancías, y adecuar los servicios ferroviarios a las funciones y necesidades de la zona; colaboración con las Administraciones competentes en la ordenación de los recursos hídricos y la transformación del territorio, que conllevará la especialización en las producciones y, de manera especial, en el sector agrícola, lo que significa que las modificaciones en las infraestructuras agrarias, especialmente las de regadío, deberán adaptarse a estas necesidades; modernización, innovación y formación cualificada en las empresas, y, por último, la preservación y utilización del patrimonio histórico, teniendo en cuenta la imposibilidad de su reposición si se produjera su destrucción, su utilización como bien cultural y formativo y su consideración como recurso.

Esto, en síntesis, es lo que contempla la documentación que se les ha hecho llegar a sus señorías, una parte reducida de la misma, sintetizada, lógicamente, y que, por supuesto, pueden ampliar consultando todo el trabajo elaborado y que constituye el avance de directrices presentado aquí esta tarde.

También les quiero manifestar a sus señorías que se está trabajando —y algunas directrices ya están finalizadas— en distintas directrices sectoriales y directrices territoriales, entre las que, a modo de ejemplo, les citaré, dentro de las sectoriales, como ya he citado anteriormente, la de establecimientos comerciales, aeropuerto de Zaragoza, instalaciones ganaderas, minicentrales y situación de áridos, entorno de los embalses, mapa sanitario, mapa de carreteras (a través de la revisión del Plan Regional de Carreteras), mapa de acción social. En cuanto a las directrices territoriales, y partiendo del Plan especial de protección del Pirineo, la directriz de la comarca de Jacetania, comarca de Sobrarbe, Serrablo, Ribagorza y el plan de pueblos abandonados; también la directriz del entorno de Huesca, las de la comarca de Daroca, el área metropolitana para Zaragoza y las comarcas del Maestrazgo, cuencas mineras, Javalambre...

Dicho lo anterior, quiero manifestar a sus señorías que este es un avance para que ustedes tengan conocimiento del trámite que contempla y que se basa en la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, en su artículo 20, en el que se pone de manifiesto el sometimiento y la difusión que se debe de dar al avance de dicho Plan. Es decir, que todo lo dicho hasta ahora es consecuencia del mandato que la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón establece para su desarrollo posterior a través del avance de directrices y el establecimiento del modelo territorial de nuestra Comunidad Autónoma. Como saben sus señorías, fue aprobado por el Consejo de Gobierno este avance de directrices, que tendrá que ser sometido a consideración del Consejo de Ordenación del Territorio, así como su traslado —ya se ha realizado— a la delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, las diputaciones provinciales, los ayuntamientos aragoneses y cuantas corporaciones, entidades y organismos sean necesarios; todos ellos podrán formular alegaciones al avance en un plazo de cuatro meses, a contar desde la recepción del respectivo comunicado. Y a partir de ahí, también se dan otra serie de pasos, como saben sus señorías y como conocen, dentro de ese mismo plazo de los cuatro meses, y durante dos meses el avance será sometido a información pública mediante los oportunos anuncios tanto en Boletín Oficial de Aragón como en los medios de difusión.

Quiero anunciarles a sus señorías la intención del Departamento en la celebración de un congreso que contribuya también a engrosar aportaciones de los distintos participantes, al igual que a recoger todas aquellas iniciativas que se puedan hacer a este avance de directrices una vez que estas directrices sean formuladas dentro de los trámites señalados, y dentro de los cuatro meses siguientes, el Departamento de Ordenación Territorial tendrá que proceder a la redacción del proyecto de directrices generales ya para su aprobación definitiva por la Diputación General de Aragón y su traslado a las Cortes.

En este proceso, lógicamente, quizá, a las Cortes, a sus señorías les correspondería su participación en la última fase del proceso. Lo que el Gobierno pretende es que desde el primer momento, y así lo hicimos saber solicitando esta comparecencia con anterioridad incluso a la aprobación por el Consejo de Gobierno del avance de directrices, comparecencia para hacer llegar a todas sus señorías el avance, la síntesis, con la voluntad clara de que puedan hacer todo tipo de sugerencias, de aportaciones, de enriquecimiento en definitiva, una vez que hayan estudiado, que hayan consultado y que hayan, de alguna forma, realizado un análisis del avance de directrices que esta tarde se presenta.

Muchas gracias por su paciencia. Estamos abiertos, tanto este Consejero que les ha hablado como el director general y el jefe del servicio de Ordenación del Territorio que me acompañan, para cuantas preguntas quieran realizar, dejando bien claro que tienen mucho tiempo para hacer aportaciones, como les acabo de citar.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Muchas gracias, señor Consejero.

Como es habitual, si les parece, dejamos diez minutos de receso para que puedan preparar sus intervenciones los distintos Grupos.

Muchas gracias.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Señoras y señores Diputados. Si les parece bien vamos a continuar.

Por orden de intervenciones, correspondería al representante del Grupo Mixto. Señor Gomáriz, ¿quiere hacer uso usted de la palabra?

*El señor Diputado GOMARIZ GARCIA:* Gracias, señora Presidenta.

Simplemente, agradecer al señor Consejero su exposición.

Decir que, quizás, ha sido demasiado breve para tan extenso material como nos ha proporcionado. En estos avances que nos ha dado de las directrices generales de ordenación territorial, las cuales son objeto o serán objeto de estudio minucioso cada una de ellas, a bote pronto se me ocurren muchos interrogantes, pero no voy a entrar en ninguno hasta haber visto la documentación completa, que atenderemos, y en aquellas cosas que podamos aportar algo las haremos llegar a su Departamento.

Nada más, y gracias.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Gracias, señor Gomáriz.

Señor Consejero, ¿quiere contestar? Contestará globalmente.

Gracias.

Entonces, tiene la palabra el señor Maestro, por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

*El señor Diputado MAESTRO TEJADA:* Gracias, señora Presidenta.

Vuelvo a agradecer la presencia del Consejero y su equipo en esta comparecencia para hablarnos de las directrices generales de ordenación territorial.

Yo quería empezar mi intervención recordando que en esta Ley de Ordenación del Territorio, de la que emanan estas directrices generales, los criterios para establecer las directrices generales no son los que Izquierda Unida defendió durante ese debate, es decir, no es nuestra ley, no la votamos a favor y, por lo tanto, creemos que flaco favor haríamos si nos quedáramos exclusivamente en enumerar lo que el artículo 17 de la Ley establece para esto. Además, todos sabemos que estamos en plena reforma de la Ley de Ordenación del Territorio; desde luego, nuestro Grupo ha presentado enmiendas a este capítulo y vamos a seguir insistiendo en lo que nosotros creemos que son las prioridades para la ordenación territorial en Aragón.

Hacer unos grandes mapas donde venga todo lo que Aragón necesita, todo lo que Aragón quiere, todo lo que Aragón quiere ser el año que sea, estamos viendo que año tras año, gobierno tras gobierno, no nos lleva a ningún lado, más que a tener grandes dossieres, grandes proyectos, grandes titulares de prensa, cifras multimillonarias, cientos de miles de millones en inversiones que luego o no se traducen en nada o se traducen en muy poco.

Nosotros creemos, y así lo defendimos como digo durante el debate de la Ley de Ordenación del Territorio, que hay que descender a la realidad: la realidad es que los recursos económicos son limitados, nuestra capacidad de administración de gestión es limitada también y, en todo caso, debemos de fijar nuestros ideales de lo que debería ser Aragón a la realidad que tenemos más próxima y a los medios con los que contamos y lo que realmente somos y podemos ser, y no tanto lo que queremos, aunque ojalá pudiera ser realidad, pero parece ser que no es así. Nosotros decíamos entonces, y lo vamos a seguir manteniendo ahora, que el problema prioritario de Aragón, desde luego, es la despoblación de nuestro medio rural, la despoblación en general; a excepción de lo que es Zaragoza capital, la macrociudad de Zaragoza, el resto sigue un camino de despoblación galopante, y eso requiere también de grandes medidas, pero no de pequeñas medidas.

Por lo tanto, nos gustaría, y va a ser lo que apoyaremos durante este debate que va a haber de las directrices generales, que no se acaba ahora por supuesto, y vamos a seguir insistiendo en este camino, en luchar contra esa despoblación, defender todas las medidas que vayan encaminadas a potenciar la vocación de cada una de las comarcas, intentando con ello revitalizar algunos núcleos, intentar incrementar su población, permitir que lleguen infraestructuras básicas para esas zonas. Para ello, desde luego, habrá que hacer especial hincapié en lo que es la macrocefalia de Zaragoza: entendemos que hay que frenar lo que está significando para el conjunto de Aragón el crecimiento desorbitado de la ciudad de Zaragoza y de su futura área metropolitana; nosotros estamos por ordenar el área metropolitana, siempre hemos defendido la creación de esa área metropolitana, pero desde luego con la intención de poner racionalidad en ese crecimiento y, sobre todo, intentar que no sólo sean las migajas lo que llegue al resto de Aragón, sino que verdaderamente, puesto que la zona de Zaragoza sería una de las zonas que naturalmente sigue creciendo y que tiene ya unos especiales intereses para el conjunto de la economía estatal, europea, etcétera, pues dedicarle más esfuerzos al resto del territorio que a lo que es Zaragoza y su área metropolitana, y ahí, en el área, sí que hay que hacer ordenación, pero ordenación con racionalidad en su crecimiento, no tanto potenciarla, sino ordenar su crecimiento.

Creemos además que hay que hacer también un esfuerzo por fijar —que no me ha parecido, por lo menos no lo he encontrado en el documento, en este repaso que se ha hecho rápido, y recuerdo que el artículo 18 de la Ley lo especifica un poco más— las categorías en las que se deben delimitar las áreas geográficas a que se refiere el apartado *f* del artículo 17 que se cita en las directrices generales. Con ello, quería hacer referencia a lo que significan las áreas deprimidas, áreas en desarrollo, áreas con posibilidades, porque no lo he encontrado en una visión rápida del documento y tampoco creo haberlo oído en esta exposición. Es decir, nos interesa saber las áreas deprimidas, qué vamos a hacer con ellas, ésas son las áreas a que me refiero, donde hay una despoblación, donde hay unas áreas industriales en declive, donde la única actividad es la actividad agrícola, y todos sabemos cuál es el camino que está llevando la actividad agrícola en toda la explotación familiar agraria, las pequeñas explotaciones. Por lo tanto, qué se va a hacer con estas zonas es lo que nos interesa y nos preocupa, porque ésa es la población que actualmente mantiene el territorio y que nos puede permitir en un futuro que ese territorio no se deteriore más, y a partir de esos núcleos de población y de esas personas, crecer y vertebrar el conjunto de nuestro territorio; mal haríamos en prestarles escasa atención. Es decir, que en un futuro lo que se pretende es que esos núcleos sean mayores, siempre que en los próximos años hagamos algo para evitar su total desaparición. Por lo tanto, dentro de unos años, a lo mejor esos núcleos ya no existen, por lo que lo prioritario sería actuar sobre estas áreas deprimidas, como decía antes, ver cuál es la dotación de todas estas comarcas y cifrar en ellas las inversiones más prioritarias para evitar, como decía, hechos irreversibles de los que

dentro de un tiempo nos tengamos que arrepentir por no haber actuado con mayor celeridad.

Por otro lado, en aquellas grandes infraestructuras, que todos sabemos que son necesarias para Aragón, deberemos huir de establecer única y exclusivamente criterios excesivamente económicos o de rentabilidad; creemos que en el diseño de todas estas infraestructuras, por las especiales características de Aragón, debe de primar el criterio social de reequilibrio territorial, de verdadera vertebración y, en todo caso, también los aspectos de los criterios ecológicos que nos permitan realmente conservar el conjunto de nuestro territorio. La verdad es que corren malos tiempos para estos criterios, puesto que siempre que hablamos o bien con el Gobierno central o bien oímos los grandes debates de las federaciones de empresarios o de otros agentes sociales, siempre se prioriza la rentabilidad económica de la inversión, y sabemos que en ese sentido, en Aragón, por lo menos las provincias de Teruel principalmente y gran parte de la provincia de Huesca, están en desventaja. Por lo tanto, flaco favor haríamos en aplicar exclusivamente ese criterio y, por lo tanto, nuestro Grupo sí que va a hacer hincapié en que primen otros criterios en el diseño de estas infraestructuras.

Por supuesto, también ahí habrá que estudiar cuál es el impacto que causan infraestructuras, como decíamos, como el tren de alta velocidad, sobre el conjunto de la red ferroviaria regional; entonces, habrá que priorizar una sobre otra, y cada una tendrá unas consecuencias sobre el territorio. Ya hemos definido en algún momento que el tramo, por ejemplo, Zaragoza-Lérida en alta velocidad hará que gran parte del territorio de Huesca —no sabemos cuál— vaya a tener un futuro ferroviario, y eso desvertebrará grandes cabeceras de comarca. Por lo tanto, ese es un tema que tenemos ahí que resolver.

Y, por último, decir que hace falta avanzar mucho más que los criterios que se establecen aquí en la gestión de los recursos naturales de Aragón, hace falta avanzar más en concretar, en empezar y convencer a las poblaciones afectadas, a las Administraciones locales, a otros entes y a otras instituciones en la necesidad de que todo este medio natural, estos recursos naturales, que es el soporte físico de toda la actividad humana, debe de estar bien gestionado, regulado, y eso significa restricciones en algunos momentos, pero con la vista puesta en los beneficios que puedan venir a la comunidad.

Por nuestra parte, nada más, y simplemente que cuantas aclaraciones o extensión del documento se pueda hacer en la sesión de hoy para conocerlo mejor, serán bien recibidas.

Nada más.

Muchas gracias.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Muchas gracias, señor Maestro.

Tiene la palabra el señor Conejero, por el Grupo Popular.

*El señor Diputado CONEJERO BENEDICTO:* Gracias, señora Presidenta.

Agradecer, como es de obligado cumplimiento, la presencia tanto del Consejero como del director general y jefe de servicio por las explicaciones dadas aquí en esta sesión.

A renglón seguido, quiero hacer una crítica, y es, señor Consejero, que me da la impresión de que esta sesión ha sido un poco de montaje, de montaje un poco teatral en el sentido de exponer el avance de las directrices generales ante la Comisión. Me explicaré: digo montaje teatral porque para hacer entrega del avance de las directrices generales de ordenación del territorio las podía haber enviado, como así ha sido —esta misma mañana las hemos recibido nosotros en el Grupo— directamente a los Grupos.

Y en segundo lugar, si lo que realmente se quiere —ahí siempre nos encontrará— es diálogo y participación, pensamos que se actúa de otro modo: no intente ofrecer con una mano lo que oculta o retira con la otra. La documentación que ahora se nos brinda podría haberla enviado con el tiempo suficiente como para que en esta Comisión pudiéramos haber aportado ya una opinión más concreta y basada ya en un análisis y un estudio de los documentos que se nos han presentado, tal y como digo, esta mañana, por lo menos, a nivel del Grupo Parlamentario Popular.

Hecha esta pequeña crítica, señor Consejero, sí que por supuesto, tal y como usted ha dicho, el artículo 20 de la Ley de Ordenación Territorial establece el procedimiento de elaboración de las directrices generales, y en ese artículo, tal y como ha comentado también, el apartado *b* indica un plazo de cuatro meses, a contar desde la recepción del respectivo comunicado, para formular las alegaciones que se estimen oportunas. Tras el estudio del avance presentado, puede estar seguro, señor Consejero, que haremos cuantas aportaciones creamos procedentes para conseguir entre todos ese instrumento básico —piedra angular, creo que lo ha calificado usted— que suponen las directrices generales de ordenación territorial, tanto para la Administración autónoma como para el resto de las Administraciones implicadas en este tema.

Pero, en otro asunto ya, señor Consejero, el artículo 20 recoge también, en el apartado *a*, que «el avance contendrá todas las determinaciones previstas en el artículo 17 de esta Ley, así como la totalidad de los documentos precisos». En este sentido, encontramos alguna laguna: por supuesto, es un análisis superficial, dada la premura de tiempo que hemos tenido para contar con los documentos que ahora tenemos delante, pero en un primer análisis, sí que podemos echar algo en falta, por ejemplo, en el apartado *k* de este artículo 17 se indica la demostración de la viabilidad de las medidas previstas mediante el estudio económico correspondiente; no sé si está en la otra carpeta, que todavía no he tenido tiempo de observar, pero, desde luego, no he escuchado nada al respecto y desconozco si hay algo respecto a lo que le estoy comentando. Si puede adelantarnos algo, se lo agradeceremos, y tenga por seguro que tras el estudio y análisis del avance que ahora nos ha presentado, haremos todas cuantas aportaciones estimemos oportunas para que este instrumento tenga la validez que todos queremos.

Nada más, y muchas gracias.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Muchas gracias, señor Conejero.

A continuación, por el Partido Aragonés, señor Acín, tiene la palabra.

*El señor Diputado ACIN BONED:* Señora Presidenta. Señor Consejero, personas que le acompañan.

Yo quería decir, más que nada por el tiempo que tenemos y por el poco rato de exposición, que yo no lo calificaría «montaje», porque, a veces, el apoyarse en cosas de este tipo, gráficamente, es positivo. Sí querría hacer algunas puntualizaciones que me parecen importantes a manera de construir y de recordar.

La Ley de Ordenación del Territorio se aprobó el 24 de noviembre de 1992, con la oposición no sólo de Izquierda Unida, sino del Grupo Socialista, ahora en el Gobierno. En el plazo de un año, o sea, en noviembre de 1993, se tenían que haber enviado a las Cortes las directrices generales de ordenación del territorio, según la disposición adicional segunda, si no me equivoco, como proyecto de ley, eso en noviembre

de 1993. Alguno dirá que cómo es que hasta el día 15 de septiembre no se presentaron, que estábamos dentro del año, pero del día 15 de septiembre a noviembre, en realidad, falta un mes y medio, y me consta, porque lo ha dicho el señor Consejero y eso lo ha dicho bien y eso le honra, que se ha trabajado en el Departamento sobre documentos que existían con anterioridad de los gobiernos anteriores, porque indudablemente los técnicos, con independencia de los partidos que gobiernan, están ahí como técnicos, y yo creo que son muy importantes a la hora de elaborar, lógicamente, estas directrices.

Pero, en realidad, estamos en octubre-noviembre de 1994, y lo cierto es que dentro de pocos días hará, o dentro de un mes exactamente, el día 24 de noviembre, hará dos años que se aprobó la Ley y, en realidad, viene aquí hoy, un año más tarde, desde que ustedes gobiernan, pero como avance, no como proyecto de ley. Bien, yo lo digo sólo por preguntar, no estoy más que recordando, sólo por preguntar, no estoy cargado de ningún doble interés.

Pero, en fin, vamos con el avance que ustedes presentan hoy ante estas Cortes. Según dicen ustedes —me ha dado muy poco tiempo, poquísimo, y lo decía antes el representante del Partido Popular—, han presentado doce documentos, trabajo ímprobo, hay que reconocerlo, donde, en uno de ellos, dice: «Avance de directrices generales de Ordenación Territorial, agosto de 1994; documento 2», y dice: «la Diputación General de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de mayo —en la introducción— de 1994, adoptó el acuerdo de iniciar el proceso de elaboración y formulación de las directrices generales de ordenación territorial»; esto es del 3 de mayo de 1994, si no está mal escrito. Eso quiere decir que es acuerdo de Consejo de Gobierno o acuerdo general para iniciar, y me sorprende —lo digo por ayudar—, me sorprende que aquí, en uno de los textos que ustedes nos envían, pone «marzo de 1994; principales conclusiones operativas». O sea, en mayo, «acuerda iniciar», y en marzo, hay un documento de 1994 de «principales conclusiones operativas», luego parece que hay conclusiones operativas antes de iniciar los trabajos, digo parece, salvo que las fechas no estén bien puestas, lo digo por ayudar a presentar bien el trabajo, Dios me libre.

Luego dice, en el punto 5 de la introducción: los grupos de trabajo han elaborado el avance de directrices generales de ordenación territorial, partiendo del documento denominado «descripción de la estructura territorial de Aragón». Yo digo si también esto estará mal puesto, porque aquí tengo otro documento, del que ustedes han enviado esta mañana, documento 1: «descripción de la estructura territorial», y pone aquí bajo, a máquina, agosto de 1994; yo pregunto, y lo digo todo con buena intención, si el grupo de trabajo ha hecho el avance en función de un documento denominado «descripción de la estructura territorial de Aragón», que es de agosto de 1994, entonces ustedes, el día 29 de septiembre, que aprueban en Consejo de Gobierno las directrices, han batido todos los records. Quiero decir que en un mes y pico, incluyendo que agosto es vacación, han batido todos los records, si no me equivoco, digo, jugando con las fechas y con los documentos.

Entonces, creo con toda sinceridad, y lo digo porque se ha dicho de pasada y porque es bueno construir y no es por pegarse ningún pegote, en particular, que me parece que habría que profundizar más en cómo se han elaborado estas directrices generales, porque yo creo que aunque se hayan incorporado nuevos equipos de trabajo, me da la impresión de que o el record es imposible o realmente hay más base de trabajo de lo que parece hasta que ustedes el día 3 de mayo acuerdan iniciar la elaboración de las directrices, porque, si no, es imposible, o sea, es imposible hacer unas directrices..., es que es matemáticamente imposible aunque cojan ustedes sesenta, ochenta o cien, aunque repitan equipos anteriores.

En fin, no obstante, yo les diría que, aunque existe un gran clima de crispación en esta Comunidad Autónoma, vamos a estudiar los documentos presentados, pero además con cariño, pero indudablemente no le puedo manifestar hoy aquí, porque lo podría hacer a título personal, quizá porque en mi etapa anterior conocí algo del avance, pero aquí no estamos para interpretaciones de carácter personal, sino para interpretaciones de carácter de Grupo Parlamentario, para intentar sumarnos, y porque yo entiendo necesaria la ordenación del territorio. Además, el Gobierno PAR-PP de la primera legislatura hasta le cambió la denominación al Departamento, porque nos creíamos eso de la ordenación del territorio, que yo creo que no puede estar sometida permanentemente al cambio de los distintos gobiernos de la Comunidad Autónoma, no puede estar sometida, y parece ser, y lo digo sin doble intención, que apuntan todas las encuestas que dentro de muy poco tiempo habrá un nuevo Gobierno en Aragón, y creo que debido a eso, deberíamos ponernos de acuerdo para no volver a paralizar el trabajo realizado ahora por ustedes, complementario al que realizó el Gobierno anterior, porque, si no, volveríamos otra vez a hablar, a partir de mayo de 1995, de unas nuevas directrices generales de ordenación del territorio.

Yo creo que hacer hoy un juicio objetivo sería precipitado y, además, no sería ético, porque yo creo que de alguna forma la oposición no está solamente para criticar todo lo que plantea el Gobierno. No sé qué habrían hecho ustedes —y tengo experiencia previa— si hubieran recibido hoy por la mañana la documentación y por la tarde tuvieran que opinar, porque, a veces, se ha dado ese caso... Simplemente les recuerdo que no es lo mismo estar en la oposición que en el Gobierno, y con el tiempo se va viendo perfectísimamente, y bien vale que algunos hemos estado en los dos sitios para comprender las dos situaciones distintas.

En fin, vamos a estudiar, y cuando tengamos la opinión formada lo manifestaremos en estas Cortes, salvo que usted me responda otra cosa, o nos manifestaramos a través de los medios de comunicación, porque es como conocíamos previamente estas directrices de finales de septiembre. Pero yo —y lo ha dicho usted, no lo digo yo—, primero, quiero hacer la siguiente pregunta, si es posible, para saber en qué terreno nos movemos: ¿se va a hacer un proyecto de ley con las directrices generales para presentarlas a estas Cortes o no se va a hacer un proyecto de ley, porque resulta que en la modificación de la Ley que ustedes han presentado no se contempla hacer un proyecto de ley? Pero entonces, si no se contempla hacer un proyecto de ley con la modificación que ustedes han presentado, cómo es que siendo tan mala la Ley, según ustedes, del Gobierno anterior, les sirve, sin estar aprobada la modificación, para hacer unas directrices generales de ordenación del territorio que, precisamente, son lo más importante del desarrollo de la ley. ¿Esperan ustedes que se apruebe la modificación para poner en marcha las directrices? Porque si con los datos que usted ha dado, señor Consejero, ustedes ahora envían estas directrices a las distintas instituciones, incluida —y me parece bien— la Delegación del Gobierno, porque todavía muchas tienen competencias del Gobierno central en esta Comunidad Autónoma, a ayuntamientos y diputaciones, después de cuatro meses, usted ha dicho, si no me equivoco, «siguiendo el desarrollo de la ley», aunque luego está la disposición adicional segunda, que hay información pública. Después de eso, lo remitirían a las Cortes, me imagino, para llegar a hablar con su modificación de una serie de resoluciones, y luego, la aprobaría el Consejo de Gobierno.

Quiero decirle que es que, aunque se quiera, no se llega a mayo de 1995, es prácticamente imposible, ni aunque queramos ayudar; aunque siempre es bueno para discutir sobre algo que exista un proyecto, pero si no existe el proyecto, no se puede discutir. ¿Cuántas veces se ha discutido sobre algo sin conocerlo? Con que ya es bueno conocer algo por lo menos, aunque no se pueda emitir el juicio hoy.

Y, finalmente, yo les diría con toda sinceridad, porque me parece importante recordarlo, que la Ley está para que se cumpla. Algo que ha trascendido ante la opinión pública y que se ha publicado: dice el PSOE, no, lo dice el Gobierno, es el gobierno del PSOE, y tengo por aquí titulares, que anulan las normas urbanísticas aprobadas por PAR-PP. Leí hace poco tiempo, hace un año y medio, si no me equivoco, y usted me corregirá, que el Gobierno actual no estaba de momento desaprobando nada que aprobase el Gobierno anterior, puesto que las normas urbanísticas nuevas a implantar en esta Comunidad Autónoma, emanadas de la Ley de Ordenación del Territorio, se ponen en marcha a partir de la aprobación de las directrices generales, y mientras éstas no se aprueban siguen en vigor las normas anteriores. Por lo tanto, ni hemos quitado autonomía municipal ni la hemos puesto, señorías, para que lo sepan todos, ni con la Ley primera ni con este avance de directrices, ni tampoco con la nueva modificación de la ley, hasta que todo eso se apruebe. O sea, que no haya confusiones, ningún ayuntamiento ha perdido en principio ninguna autonomía, ninguna competencia, porque hasta que no se aprueben estas directrices no son de obligado cumplimiento. Por lo tanto, es bueno despejar esas incógnitas, porque parece que hicimos y dejamos de hacer, y es que hasta que esta ley no se desarrolle no ha servido para nada.

Esta es mi conclusión: que en el año 1994, octubre-noviembre, después de un cambio de gobierno, después de un año de su Gobierno, esta Ley de Ordenación del Territorio que se está ahora desarrollando no ha servido de momento para nada en su aplicación, y eso me parece un retraso en la ejecución del proceso legislativo de estas Cortes.

Por otra parte, les tengo que decir que también contempla la ley anterior, mientras no se modifique, y veremos si se modifica, si sale modificada esa ley, porque por decir algo, y perdónenme ustedes... Lo siento, señor Gomáriz, usted aprobó la Ley de Ordenación del Territorio anterior, y yo no sé en qué cambiará tanto la modificación para que usted ahora apruebe la modificación de la Ley que presenta el PSOE; quiero decir —es un supuesto—, si resulta que usted, con mejor criterio, ya se ha perfeccionado en sus conocimientos y aprueba la modificación, pues a lo mejor estaremos hablando de otra cosa distinta, pero si no fuera así, que a lo mejor no hay ni tiempo, resulta que estamos hablando de algo que en principio no va a servir para nada, porque la modificación no saldrá adelante, y si sigue estando en vigor la Ley que está aprobada, decía también, si no me equivoco —lean sus señorías conmigo—, que según la disposición adicional tercera, apartados *a, b* y *c*, tendríamos que tener, a un año de la aprobación, noviembre de 1993, no noviembre de 1994, que estamos a punto de llegar, un programa específico para la financiación, ejecución y explotación de instalaciones de depuración de aguas en núcleos superiores a dos mil habitantes, así como en zonas especialmente sensibles. No quiero decir, por no faltar a la verdad, que no se haya presentado en Comisión un programa de depuración, pero me puede decir el señor Consejero —esto es una pregunta que hago—, me puede decir si realmente, con la Ley de Ordenación del Territorio en la mano, está ya ese plan de financiación, ejecución y explotación. Una cosa es que se sepa lo que hay que invertir, pero ¿quién lo va a pagar?

En la letra b dice: «la distribución del territorio en unidades de gestión de residuos sólidos urbanos»; que yo sepa, del actual Departamento de Medio Ambiente, que ahora solamente se dedica a medio ambiente, yo todavía no tengo conocimiento. No sé si sus señorías, al cabo de un año de la aprobación de la Ley, tienen conocimiento de si se ha hecho la distribución del territorio en unidades de gestión de residuos sólidos urbanos, no lo sé. Si usted me lo explica, yo le reconoceré que tiene razón y punto.

Y en la letra c, que me parece importante, «la adecuación a las necesidades de Aragón de la normativa urbanística vigente —atentos a lo que voy a decir ahora—, procurando que las cargas urbanísticas establecidas con la legislación actual de modo uniforme se adapten en cada área geográfica». Hay zonas de Aragón donde la carga urbanística del ayuntamiento al constructor por construir, en Zaragoza capital por ejemplo, yo incluso la elevaría para frenar especulaciones en algún caso determinado, pero hombre, no vayamos a un pueblecico de Teruel donde, a lo mejor, hay que decirle a un señor que para construir nos tiene que dar el tanto por ciento al ayuntamiento porque, a lo mejor, nunca invertirá; es de sentido común lo de la despoblación y lo de fijar la población.

Por lo tanto, y como conclusión final, yo creo que de momento estamos hablando aquí de unas directrices generales de ordenación del territorio que emanan de una Ley en vigor, la hayamos puesto en marcha o no, porque la modificación no está todavía aprobada, y existe por nuestra parte una enmienda a la totalidad. Desconocemos la mayoría de los votos que en principio se van a producir en esa votación en las Cortes de Aragón: sigue siendo positivo que con la Ley en vigor se ponga en marcha la aprobación de las directrices generales, pero a pesar de que las vamos a estudiar, y con cariño, para avanzar y para no restar de alguna forma que esta Comunidad Autónoma pues esté estancada, yo creo que a pesar de la buena fe de todos los Grupos, y lo digo con sentimiento, no se aprobará antes de mayo. Entonces, tengo que poner el dedo en la llaga: ustedes, si quieren, critiquen al Gobierno anterior hasta noviembre de 1993, pero después de un año, desde noviembre de 1993 a noviembre de 1994, si se hubiera querido realmente sacar adelante las directrices generales ya podrían estar aprobadas.

Nada más, y muchas gracias.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Muchas gracias, señor Acín.

Señor Consejero, ¿va a contestar? Va a contestar a los cuatro intervinientes, pero es que falta el Grupo...

Puede hacer usted lo que le convenga más.

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Señora Presidenta, me gustaría contestar especialmente a la última intervención, que ha sido pues muy fluida, pero a la vez bastante amplia en algunos matices, y sobre todo por aclarar algunos temas.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Vamos a ver, señor Consejero, si me permite un momento por ordenar un poquito la intervención.

Si contesta ahora, parece lógico que conteste a los que han intervenido hasta ahora. ¿De acuerdo?

Tiene usted la palabra.

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Con su permiso, señora Presidenta.

Voy a contestar a todos los Grupos. Lógicamente, me reservaré la contestación al Grupo Socialista con posterioridad; pero quiero comenzar por la última intervención.

La última intervención es de esas en que parece que hay un cierto cargo de conciencia en cuanto a la justificación de lo hecho o no hecho, y que son apoyos, pero muchas veces la verdad es que se pueden no guardar, porque, en ese sentido, el señor Acín —digno antecesor mío— pues hace malabares con las fechas, y no entra en el meollo de la cuestión.

Quiero comenzar por decirle señor Acín que quizá yo pretendía romper una costumbre a que nos tenía usted acostumbrados, y era el que nos entregaran la documentación cuando terminara su exposición, que fue lo que realizó en una ocasión, y lo hizo conmigo cuando yo estaba sentado en donde usted ahora está, y recibimos la documentación del plan especial del Pirineo, que ha sido en la única ocasión en la que he estado cuando terminó de exponerla. Yo pretendí que este último fin de semana sus señorías hubieran estado entretenidos contrastando, contemplando y leyendo esta ley, que tuvo entrada en estas Cortes a primeras horas del viernes de la pasada semana, pero parece que no ha llegado a los Grupos Parlamentarios. Yo lamento que no haya llegado hasta esta mañana.

No obstante, estamos en un proceso abierto. Esto no se trata de un debate sobre una ley que tenga que cumplir unos plazos inmediatos, sino que los está cumpliendo ya, pero están abiertos, y ya digo por adelantado que estoy dispuesto a comparecer en esta Comisión cuantas veces lo deseen sus señorías para profundizar y debatir el contenido de este avance de directrices, si así lo consideran ustedes oportuno.

Señor Acín, si ustedes hubieran cumplido todas las fechas, nosotros nos hubiéramos encontrado... ya porque si la ley tenía que haberse tramitado al año en que entró en vigor, según el artículo 20 de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, seis meses antes tenía que haber estado tomada la decisión del avance de las directrices para proceder a todos los debates previos y haber llegado a esa fecha con el proyecto de ley ya finalizado. Esto era en el mes de septiembre y no estaba, y usted mismo ha utilizado estos meses, con lo cual sí que es cierto, y yo no voy a cambiar ahora mi discurso anterior, que existían diagnósticos, que existía documentación del gobierno en el que usted era responsable del Departamento de ordenación del territorio, y en gobiernos anteriores, y los hemos utilizado porque creemos que es bueno, es interesante y es importante el no echar al cesto de la basura el trabajo que han venido realizando una serie de profesionales que, fundamentalmente, han estado con mucho cariño trabajando para poder diagnosticar, trabajar y avanzar en el avance de directrices. Me remonto incluso al gobierno del año 1983-1987, de donde también se ha recabado y se ha utilizado documentación precisa que ahora está siendo utilizada en cuanto al diagnóstico, fundamentalmente. Pero ya en cuanto a las actuaciones concretas y a las estrategias de actuación, ha sido en esta última fase, que vienen como base y como soporte estos diagnósticos anteriores de quien ha estado trabajando en ello.

Luego, posteriormente, el director general le hablará de lo que aparece en estos documentos en cuanto a meses, más o menos, porque quizá, pues no sé, su justificación habrá para que aparezcan esas fechas, pero lo que sí que le puedo decir es que como inicio de avance tiene que tomar acuerdo de Consejo de Gobierno, que no estaba tomado con anterioridad, para la elaboración del avance de directrices, y fue lo que se realizó en el mes de mayo, y a partir de ahí, se ha estado trabajando, ya digo, disponiendo de una documentación muy interesante que ha sido utilizada. De ahí que difícilmente hubiéramos podido avanzar mucho más, mirando hacia atrás, porque ya digo que nos lo encontramos a nivel de diagnóstico, sin ningún proceso de exposición al público ni nada de nada, y tendría que haber estado ya incluso finalizado si nos agarramos directamente a lo que dice la Ley de Ordenación del Territorio en su disposición transitoria segunda.

En cuanto a la Ley de Ordenación del Territorio, le recuerdo a su señoría que en el mes de marzo tuvo entrada en esta cámara el proyecto de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio. Según se me ha informado, esta mañana la Mesa y Junta de Portavoces ha acordado recogerla en el orden del día de los primeros plenos del mes próximo, una vez que se han presentado las enmiendas correspondientes. A renglón seguido, le paso a decir que precisamente la única modificación que se propone en este proyecto de ley de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio en lo que respecta a las directrices —hay otras modificaciones en otras materias que usted ha citado y que yo allí no voy a entrar, porque están más relacionadas con el resto de la ley— es precisamente la modificación de proyecto de ley por decreto para propiciar una mayor rapidez una vez que hayan sido lo suficientemente debatidas y hayan sido lo suficientemente estudiadas las alegaciones y la participación de todos los colectivos correspondientes, con el fin de que pueda estar terminada lo antes posible. Si no fuera así porque la aritmética parlamentaria y el debate parlamentario considerara que no se tenía que modificar esta parte de la Ley, como digo, en lo referente a la ordenación, que es la única que se establece, por supuesto, lo que intentaríamos sería por todos los medios agilizarlo lo máximo posible y procurar que se estableciera por la lectura única contemplada en el debate del parlamento, si así lo consideraban sus señorías, entre otras cosas porque consideramos que las directrices son una ley que tiene que venir con el máximo apoyo parlamentario posible.

Entonces, en cuanto a las fechas, se ha procurado —sabemos que con escaso tiempo, porque no teníamos más— avanzar lo máximo posible para que pueda estar la ley lo suficientemente avanzada, el proyecto de ley en su día, así que, efectivamente, si no hay modificación de la ley en este apartado, se tramitará como proyecto de ley y se intentará que los plazos sean de cuatro meses, como se ha dicho anteriormente, para la exposición y cuatro meses para el trámite posterior, y se tramitará como proyecto de ley. Si la Ley de Ordenación del Territorio se modificara, se establecería por decreto, que es lo que contempla esta modificación; quizá no haya visto su señoría en qué consisten las modificaciones que hemos previsto, pero, como digo, ya contestará el director general sobre esta modificación y sobre otras cuestiones que usted ha manifestado. Le diría que el proyecto de ley de urbanismo, que está en este momento finalizada su elaboración, y el director general lo dirá también, se encuentra en los servicios jurídicos desde hace un mes aproximadamente; y el proyecto de ley de saneamiento, para las próximas semanas, y, además, porque existe un mandato, una resolución que hemos pasado a debate en el estado de la región, que así lo establecía, para que se trajera a las Cortes la ley de saneamiento con su correspondiente memoria económica y de financiación, es decir, está ultimada y a expensas de que el Consejo de Gobierno la apruebe y la remita a estas Cortes en las próximas semanas.

Cuando está usted hablando de las normas urbanísticas que se han modificado o se han dejado de modificar, ¿se refería al Pirineo? No sé, le pregunto a su señoría porque no ha habido en ningún caso, salvo que se haya hecho una interpretación de que al presentar una modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, quizá algún medio haya podido inter-

pretar que se trataba de una modificación de la anulación de las normas urbanísticas, pero en ningún momento este Consejero ha manifestado nada en ese sentido, salvo que se entienda en esta modificación o que se pudiera entender en lo que respecta al plan especial del Pirineo.

En cuanto al estudio de los documentos presentados, les digo a sus señorías y lo digo también al representante del Grupo Mixto que cuando hayan podido digerir toda la documentación que hoy se les presenta, hayan podido estudiarla y analizarla, el Departamento de Ordenación y la Dirección General, en concreto, están a disposición de sus señorías para que les aclaren cualquier duda que tengan al respecto.

Señor Conejero, no se trata en este caso de ningún montaje, se trata de una deferencia en todo caso, porque este Consejero ha entendido que era mucho más correcto, en lugar de entregar por correo esta documentación, venir a hacer una presentación de la misma, una vez que la había hecho a los medios de comunicación, pero también le recuerdo, porque lo he dicho anteriormente, que previamente a la aprobación del Consejo de Gobierno y de la presentación a los medios de comunicación, este Consejero solicitó esta comparecencia; le invito a que consulte el registro de las Cortes, y verá que fue voluntad de la primera petición formal que se hizo a estas Cortes; luego, el orden de debates, las fechas en las que nos encontrábamos, debates de mayor trascendencia y de importancia han impedido que se haya podido celebrar esta comparecencia, pero, en todo caso, fue intención de este Consejero el no anteponer el conocimiento a través de otros canales y hacerlo también a la vez —no digo que con anterioridad— a sus señorías, porque creo que es a quien corresponde después aprobar en definitiva la ley o el decreto que emane de este avance de directrices.

Por supuesto, reitero y repito lo referente al dialogo y a la participación y a las aportaciones: yo les invito a que aporten lo máximo posible y a que, como todos los colectivos que recoge la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón sobre el procedimiento a seguir en la redacción de este avance de directrices, pues, sus señorías, tengan un papel importante en este proceso, cosa que no prevé el proceso de elaboración, si no que a ustedes, a sus señorías, les reserva su participación al final del recorrido.

En el caso del representante del Grupo Mixto, señor Maestro... Perdón por el lapsus. Al representante del Grupo de Izquierda Unida le diría que no se trata de grandes dossieres ni de cifras millonarias; lla filosofía de la ley es establecer unos canales de planificación que encaminen las actuaciones públicas hasta el año 2007, que hemos establecido como referencia, pero con un afán de establecer unas fórmulas que vayan más allá de las actuaciones puntuales y de los desarrollos puntuales, teniendo en cuenta otra serie de connotaciones, como son las actuaciones de la Administración central, de las previsiones de la Unión Europea y también la participación, incluso, de las Comunidades Autónomas vecinas. Aquí ya les adelanto que es voluntad de este Departamento el invitar a participar en el congreso o en las jornadas que se celebren para debatir y enriquecer este avance de directrices a representantes también de otras Comunidades Autónomas que tengan a bien asistir, con el fin de intentar establecer los criterios que hagan que Aragón se convierta en el nexo de unión y en el referente claro de la mirada del sur hacia Europa.

Esta sería un poco la voluntad que pretende esta Ley. Aquí, desde luego, no olvidamos en ningún momento las actuaciones en las zonas más difíciles de nuestra Comunidad Autónoma, por supuesto, y lo podrá observar su señoría cuando estudie más en profundidad los documentos que se le han entregado, y verá que pretendemos en esas áreas de desarrollo estancado y en las áreas deprimidas el potenciar, por una parte, los municipios que pueden tener un efecto dinamizador en la zona, y así se hará estableciendo una serie de cabezas comarcales y subcomarcales, y también de aquellas otras poblaciones que pueden dinamizar, que pueden influir en la permanencia en estas áreas de nuestra Comunidad Autónoma, manteniendo en las áreas de desarrollo estancado el tejido industrial existente, la potenciación turística, la artesanía, la promoción de los recursos propios, el mantenimiento en la protección del medio ambiente, la promoción también del patrimonio natural e histórico. Es decir, una serie de elementos e instrumentos, junto con la vertebración de las infraestructuras, estableciendo los ejes principales, pero después conectando.

También habrán observado sus señorías en los mapas que se han planteado que existe una serie de conexiones, no solamente el eje del valle del Ebro y el eje norte-sur, sino que también en la provincia de Huesca se establecería una vía de comunicación Huesca-Lérida y también por la parte más pirenaica, y en la provincia de Teruel está previsto, porque así lo contempla también el plan director de infraestructuras y se están realizando los estudios en estos momentos, un gran eje que conectaría la provincia de Teruel, siempre —y ésa, si es su preocupación, creo que ha sido una de las manifestaciones primeras que yo he dicho en mi intervención— manteniendo el medio natural y siendo rigurosos con las evaluaciones de impacto medioambiental para cualquier obra de infraestructura que se vaya a realizar.

En principio, señorías, nada más.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Muchas gracias, señor Consejero.

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Por favor, Presidenta, para matizar estos temas que he dicho anteriormente, el director general, si le cede la palabra...

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Bueno, tiene la palabra el director general.

*El señor director general de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BLASCO JAUREGUI):* Concretando un poquito más lo que ha planteado el señor Consejero con respecto a la pregunta realizada por el portavoz del Grupo del PAR, efectivamente, por parte de esta Dirección General, cuando se comenzó a trabajar en el mes de octubre, noviembre del año noventa y tres, efectivamente, trabajamos sobre la base de tres diagnósticos en los trabajos de campo: dos que estaban ya acabados y uno que estaba en curso de realización. En los dos que estaban acabados, uno ya venía de atrás, de la época del anterior Gobierno; el segundo, que estaba hecho de hacía unos cuantos años, estaba dirigido por el profesor Bielza, y el tercero, que estaba encargado, no estaba concluido y era el que dirigía el arquitecto de la Cal, por un equipo de profesionales. Como digo, efectivamente, se ha trabajado sobre esta documentación, y, sobre todo, el último, que estaba con mayores precisiones, es el que más nos ha servido, sobre todo para el diagnóstico.

No teníamos más documentación. Yo no sé si la hubo o no, creo que no, porque hemos tenido contactos con responsables anteriores, incluso el jefe del servicio era el mismo. En ese sentido, lo que se abordó por parte del Gobierno, y fue una estrategia que se debatió con muchos sectores profesionales, a partir del 3 de mayo, fue el crear una serie de equi-

pos de trabajo, porque nos parecía que la propuesta o el procedimiento que se indicaba en la Ley de Ordenación del Territorio no era muy correcto, es decir, lo que dice la Ley de Ordenación del Territorio actual, la vigente. Efectivamente, es que el Departamento de Ordenación del Territorio formulará el avance y se someterá ya a los plazos de información pública, etcétera, o sea, no está previsto el trámite de aprobación del avance por parte del Gobierno, lo que no está para que se pueda hacer, y nosotros lo entendemos así; no lo dice la Ley, pero si lo puede hacer un Departamento, razón de más para que lo pueda hacer el órgano superior de la Comunidad Autónoma. Además, entendimos también que no tenía mucho sentido el que fuera solamente el Departamento de Ordenación del Territorio y la Dirección General, que era la que hasta entonces lo estaba llevando, si no que en esos grupos de trabajo intervinieran todos los departamentos implicados y un gran número de sectores profesionales, universitarios, colegios, sindicatos, etcétera.

Esto es por lo que hay una cierta... Puede sorprender el que haya un baile en cuanto a las fechas, pero no es tal. Es decir, el diagnóstico que estaba redactando el equipo dirigido por el señor de la Cal se presentó alrededor de marzo de 1994, por eso es por lo que el documento llamado de síntesis de ese diagnóstico, como ha dicho el señor Acín, son ocho tomos, que hemos dado uno por Grupo, a diferencia de lo que hemos dado a cada diputado. Yo creo que no es necesario insistir mucho más, pero, bueno, en marzo de 1994, efectivamente, se acabó el diagnóstico, los ocho tomos, y hubo un documento de síntesis o de modelo territorial; a partir de ahí, por parte de la Dirección General, se elaboró el primer tomo de síntesis, es decir, el que está numerado con el documento número uno ,que todos los Diputados lo han recibido. La verdad es que se trabajó bastante rápido y se elaboró, a raíz de esos grupos de trabajo, el segundo documento, que es el más concreto y que se denomina «avance de directrices generales de ordenación del territorio». Estos dos documentos, pero básicamente el segundo, que es lo que se somete a la consideración sobre todo de la información pública, es lo que aprobó el Consejo de Gobierno el 22 de septiembre de 1994, es decir, estamos ya coincidiendo en los plazos. En ese sentido, no hay absolutamente ninguna disfunción.

En todo caso, llegar o no llegar en los plazos, efectivamente, depende de si se aprueba o no se aprueba la propuesta de modificación; en cualquier caso, lo que sí es seguro es que se puede llegar, porque el plazo de cuatro meses que se ha indicado anteriormente sólo es obligatorio en cuanto a toda su extensión en la información pública, no lo es en cuanto que luego la DGA tiene cuatro meses, como máximo, para, a partir de ese avance y de esas alegaciones hacer la aprobación inicial, pero nada impide que se pueda trabajar más rápido y que en un mes, mes y medio, lo podamos tener acabado. En todo caso, es un problema de trabajo nuestro que ya trataremos de solucionar, pero no tenemos por qué agotar esos cuatro meses, de forma que la aprobación inicial y el proyecto de ley se puede remitir a las Cortes, por lo menos, dos o tres meses antes de que acabe la legislatura. Si se ha modificado ya la nota, tal como planteamos, habría un debate con resoluciones, que es lo que se ha hecho hasta ahora cuando se ha aprobado el plan del PDR, y después ya sería aprobación por decreto, que se quiere aprobar o no, llega a tiempo o no, se modifica la ley, se aprobaría como proyecto de ley. En todo caso, tiene que elegir la propia cámara y la Mesa si se desarrolla mediante un procedimiento de urgencia rápido, de lectura única, con resoluciones a añadir, o si se quiere debatir artículo por artículo o párrafo por párrafo.

En fin, esa es un poco la motivación por la cual se proponía el cambio en el texto, lo que no quiere decir que en el resto de disposiciones de la Ley de Ordenación, con respecto a lo que hay que hacer en las directrices, no se propone su modificación, porque es un documento que lo que plantea es una lista de cosas que tiene que contener, que son instrumentos, es decir, como tienen todas las leyes de ordenación del territorio. Yo entiendo que no hay un modelo en la ley, por lo menos en los artículos que desarrollan las directrices generales, no hay un modelo territorial, hay una relación de elementos que tiene que contener, que ya digo que es muy similar al que tienen otras comunidades autónomas. En algunos puntos es excesivamente ambicioso, porque la realidad dice, por ejemplo, entrar con modificaciones de suelo como las directrices generales que, en teoría, lo podrían hacer, pero según la LOTA no es lo correcto; lo correcto, normalmente, es desarrollarlo a través de las directrices comarcales o sectoriales, que es lo que se está haciendo actualmente.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Gracias, señor director general.

Ahora, réplicas de los Grupos que han sido contestados por el Consejero y su equipo.

¿Quién intervendría en primer lugar?

Señor Maestro.

*El señor Diputado MAESTRO TEJADA:* Gracias, señora Presidenta.

Yo, realmente, enlazando con estas últimas palabras del director general de que, efectivamente, la Ley de Ordenación del Territorio no definía un modelo, que las directrices igual valían para un roto que para un descosido, pues, realmente, nos sigue preocupando cuál es el modelo de desarrollo, y quiero volver a incidir en ese aspecto.

Nosotros partimos de la base —y yo creo que el conjunto de las formaciones políticas lo hemos dicho— de que Aragón está desequilibrado en muchos aspectos por políticas anteriores que se han venido realizando o por problemas de mala concepción del desarrollo en las décadas pasadas, por una política hidráulica que se hizo en su momento, por otra política de infraestructuras de carreteras o ferroviarias. El hecho es que tenemos un Aragón como el que tenemos, que todos los libros y análisis que se hacen para enmarcar el trabajo nos dicen que está mal, que está desequilibrado y que tiene una serie de problemas. Entonces, claro, aquí lo que se plantea, en los foros de debates, no es cómo resolver esos problemas de desequilibrio, sino cómo engancharse a la tendencia actual del gran tirón del eje del Ebro y cómo conectarlo con Europa, cómo conectarse... Pero seguimos hablando de engancharnos a unos criterios que están muy bien para ellos, dedicando una parte de la política que se haga en esta Comunidad para engancharse en ese tren del futuro, pero eso nosotros entendemos que no va a resolver los problemas de los desequilibrios territoriales internos de Aragón.

Nosotros queríamos, por lo menos, que esta Ley sirviera también para eso, no tanto para enlazarse con el resto, que ya decía antes que hay muchos mecanismos puestos ya en marcha para no perder ese tren; lo que hacía falta era ver qué pasa con el resto de Aragón que no es ese corredor del Ebro, y nos sigue preocupando, porque seguimos viendo que la mayor parte de las directrices o las directrices más importantes, las líneas que se van marcando son en esa dirección, que no digo que no haya que ir también en esa dirección, pero queremos también saber qué pasa con el resto de Aragón, con el resto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Es decir, resumiendo, nosotros no somos favorables a que los mayores beneficiarios del desarrollo de estas directrices sean los territorios más desarrollados o con mejores potencialidades, que ya en estos momentos disfrutan de un nivel de vida, de una calidad de vida o de unas condiciones de vida mucho mejores que otras partes de nuestro territorio, sino que queremos que los mayores beneficiarios de una ley o de unas directrices generales de ordenación territorial sean los menos favorecidos de nuestra Comunidad, y esa es la cuestión clara que queremos dejar en este debate y que va a ser nuestra referencia con todo este debate. No es que no nos interese el otro debate, pero entendemos que es prioritario cómo sacar a las áreas deprimidas, a esas zonas en declive, de su situación, y ése es nuestro criterio, y creo que, en algún momento, todas las fuerzas nos hemos definido en ese sentido, pero parece que luego priman más los intereses que algunos grandes sectores defienden de que lo que hay que hacer es cogerse a ese tren del futuro, y aquí, de lo que más se habla o a lo que más espacio se le dedica o los mayores esfuerzos son siempre para esos grandes proyectos milmillonarios de..., lo que decíamos, al tren de alta velocidad u otros grandes proyectos de similares características. Por lo tanto, para nosotros, ordenar el territorio no es hacer muchas cosas, sino hacerlas bien y fijando prioridades, vuelvo a recalcar el criterio que hemos dicho al principio.

Y en cuanto a las gestiones del impacto ambiental, que algunas veces parece que se comenta para que yo me quede tranquilo o que nuestro Grupo se quede tranquilo, hay que decir que la cuestión medioambiental se va a tener en cuenta. Yo creo que ese tipo de declaraciones no son suficientes, es decir, hay que ver qué determinados trazados de algunas infraestructuras, ya simplemente por el propio trazado, tienen unos impactos o suponen tanto impacto social como un impacto ambiental que luego difícilmente se va a corregir con unas simples medidas que quedan ahí redactadas al final de los proyectos. Por lo tanto, lo que hay que hacer es diseñar todas estas medidas ya desde un origen, con esos criterios, como he dicho antes, no sólo económicos, que también hay que tenerlos en cuenta, por supuesto, porque no se pueden hacer cosas irrealizables económicamente, pero sí que hay que evaluar que haya también criterios sociales, criterios ambientales desde el inicio de la redacción, no a posteriori: vamos a diseñar el territorio, las medidas, las directrices, y luego, ya estableceremos unas medidas sociales o unas medidas ecológicas para compensar. No se trata de eso, vuelvo a recalcar, porque parece que a veces, por incluir el aspecto mediambiental y que se va a tener en cuenta, ya nos vamos a conformar; desde luego, nosotros no nos conformamos con eso y creemos que hay que avanzar mucho más en este sentido.

Nada más, y muchas gracias.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Muchas gracias, señor Maestro.

Señor Consejero, ¿quiere contestarle usted?

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Si me permite, sí, por deferencia a todos los Grupos.

Señor Maestro, muy brevemente. A nosotros nos preocupa tanto lo que usted manifiesta en cuanto a las zonas más débiles, más desprotegidas, que tienen un carácter de presión mayor que incluso antes de poner en marcha ningún avance de directrices y siendo respetuosos con el mismo, pero teniendo en cuenta que se contemplaban, se han puesto en funcionamiento los programas específicos de gestión territorial, que es el instrumento que consideramos, dentro del avance de directrices de ordenación del territorio, más eficaz para acometer las actuaciones en esas zonas. Aprovecho para decir a sus señorías que está prevista una comparecencia de este Consejero para explicarles el desarrollo y funcionamiento de estos programas específicos de gestión territorial; hace tiempo que estaba solicitada y por alguna razón luego se tuvo que posponer.

Entonces, los programas específicos de gestión territorial constituirían el instrumento más importante en el que nos basaríamos. Y después, invito a sus señorías a que repasen la serie de actuaciones en cuanto a infraestructura que se corresponden con las zonas más deprimidas, más afectadas y como modelo de desarrollo de nuestra propia Comunidad Autónoma, con todas las actuaciones prioritarias para el mantenimiento de las infraestructuras precisas tanto por carretera como por ferrocarril, y observarán que es voluntad de quienes han estado elaborando este avance de directrices, que corresponde, lógicamente, a un Gobierno; quizá no le corresponda tanto a una ley, pero sí que tiene el modelo en lo que usted en este momento tiene. Y podrá contrastar otra cosa, y podrá estar de acuerdo o no, y ya digo que le invito a que nos enriquezca con sus aportaciones este documento y este avance de directrices, pero sí que nos preocupa y sí que se ha tenido en cuenta, una vez conocido el diagnóstico de la situación de nuestra Comunidad Autónoma, a la hora de elaborar este documento con actuaciones precisas que le he citado anteriormente, pero que vienen respaldadas con unas directrices en aquellas comarcas que se corresponden con las áreas más deprimidas de nuestra Comunidad Autónoma.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Popular, señor Conejero.

*El señor Diputado CONEJERO BENEDICTO:* Señor Presidente.

Vamos a ver, señor Consejero, yo no sé si agradecerle la deferencia de la entrada de la documentación el viernes con el objeto de que el fin de semana estuviésemos o pudiésemos estudiar el contenido del tema o la deferencia de que no haya llegado hasta el lunes y haber podido dedicar el fin de semana a otros hobbies.

En fin, salvada esta broma de entrada, sí quiero recordarle únicamente que en mi intervención anterior le he indicado que el artículo 17 de la Ley de Ordenación Territorial marca el contenido de las directrices generales, y dentro de este contenido, el apartado *k,* nos dice «demostración de la viabilidad de las medidas previstas mediante estudio económico». ¿Tiene algún estudio de viabilidad económica? ¿Hay algo al respecto o no hay de momento nada? La pregunta que se sigue manteniendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Gracias, señor Conejero.

Señor Consejero.

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Señor Conejero.

Mire, las actuaciones más costosas, las que necesitan de un amparo presupuestario mayor están contempladas en el plan director de infraestructuras, en el que iban las grandes actuaciones, y sí que tiene su correspondiente plan de estudio de viabilidad; por supuesto, los estudios de viabilidad en cuanto

a las actuaciones previstas y que están sujetas a una serie de desarrollos y de estudios. Si tu no prevés y no haces unos avances de estudios estratégicos, y antepones los estudios de viabilidad, podíamos haber estado demorando la situación de desarrollo de la ley si no hay un cierto paso hacia adelante en las actuaciones previstas que se contemplarán y a las que se les incorporará, desde luego, los costos de esos estudios de viabilidad. Tenga en cuenta que todas las actuaciones aquí previstas tienen sus estudios previos, o los van a tener, tienen y tendrán su correspondiente estudio económico en todo caso, pero ya le digo que, quizá, aquellas más ambiciosas ya están respaldadas por lo que le he dicho anteriormente.

En las actuaciones que se prevé poner ejemplos y que pueden ser de interés de sus señorías, como los planes de programas específicos de gestión territorial, está prevista la correspondiente consignación presupuestaria anual durante su tiempo de duración, de acuerdo con el decreto que los puso en funcionamiento y que los aprobó, pero pasamos a otras actuaciones quizá más ambiciosas y que tienen su correspondiente estudio como, por ejemplo, pues la remodelación del aeropuerto de Zaragoza, para una determinada finalidad, porque está respaldado por un estudio de viabilidad.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Parlamentario Aragonés, señor Acín.

*El señor Diputado ACIN BONED:* Señor Presidente. Señor Consejero.

En la misma línea anterior, no quiero, por favor, que se me interprete mal, que no..., que parece que por el tono que empleo quiero meter el dedo en la llaga, y no es eso.

En primer lugar, yo quiero echar un pequeño capote al Consejero, porque me consta que la documentación entró aquí el viernes, entró en la cámara el viernes, pero la distribución es de hoy por la mañana, según un documento que consta aquí, que ahora no lo encuentro, pero lo tenemos todos, esta mañana a las diez; la culpa no es del señor Consejero, pero la culpa no es tampoco de los Grupos Parlamentarios. Aunque entiendo que no hay mente —lo digo con toda sinceridad, y estoy dispuesto a rendirme a la evidencia— que, aun con todo, desde el viernes hasta hoy sea capaz de analizar los doce tomos, eso es imposible, porque, incluso, me imagino que usted como Consejero, como me pudo pasar a mi en su tiempo, hasta medio explicas y tienes que apoyarte en los técnicos, porque es imposible asumir todo lo que uno quiere explicar.

Dicho eso, usted ha dicho: hombre, yo tuve que soportar en un momento determinado aquí que usted entregó después de su intervención el avance del plan del Pirineo. Bueno, pues mire, le pido disculpas con retraso, pero hace dos años ya que lo tiene y no ha traído usted la modificación a esta cámara; quiero decir, lo tenía hace dos años como portavoz en la oposición, y hace muy poquitico, como consejero. Es que ahora ya no tiene justificación, que hace dos años que lo sabe. Entonces, yo quería recordar a sus señorías que en el plan del Pirineo, en principio, hubo veintiséis alegaciones, señor Esteban: veinte pidiendo y seis alegando, y lo digo porque se han dicho muchas cosas. Veinte municipios pidiendo incorporaciones y seis alegando, y sólo hubo una petición de archivo definitivo, que sus señorías me van a permitir que lo diga porque es gracioso, una petición de archivo definitivo a través de tres alegaciones: una por el presidente, otra por el vicepresidente y otra por el secretario de la misma asociación ecologista, o sea, que el archivo definitivo son tres alegaciones por el presidente, vicepresidente y secretario de la misma asociación ecologista; veintiséis alegaciones: veinte pidiendo y seis alegando. Tan malo era que todavía no ha entrado en esta cámara la modificación. Yo lo que le pido es que, por favor, que entre cuanto antes, pues para ir avanzando en el Pirineo también, porque parece ser que solamente avanza la iniciativa privada en el Pirineo, o sea, el balneario de Panticosa, así de claro, señorías.

Bien, y por otra parte, congreso. Me alegro de que usted piense en hacer un congreso; ya hubo uno con el Gobierno anterior. Lo que le ruego, porque estoy hablando en plan constructivo, es que revisen las conclusiones, que me imagino que las han podido revisar del primero, y aprovechen también las del segundo, porque es bueno a veces, pues hombre, copiar lo que funciona y luego ya ambientaremos. Si hicimos un congreso y fue bien, pues otro, si es que... Ahora, a lo mejor, no haría falta, usted verá.

Luego, me alegro también, y lo digo con toda sinceridad, y nos debemos acostumbrar aquí a decir unos y otros —eso va por ustedes y por nosotros—, cuando algún gobierno haga algo bueno, digámoslo, y no tengamos rubor, que así avanzaremos, que hoy por fin se ha reconocido aquí que se están aprovechando trabajos anteriores, porque los técnicos, al margen de los políticos, siguen y continúan y no tienen ningún interés especial, normalmente, en la propia evolución de sus trabajos, porque son profesionales, y eso es bueno, pero con esos profesionales también trabajaban antes políticos que no les impidieron trabajar, luego también hay que reconocerlo así.

Y luego yo quiero pensar, y este es el quid de la cuestión, yo quiero pensar que la Ley definitivamente aprobada por mayoría de votos —y mira que buscamos el consenso, pero ustedes presentaron un texto alternativo— no debía ser tan mala, insisto, para ustedes, porque les permite presentar hoy aquí las directrices generales, insisto, sin modificar el proyecto de ley. Y hay una cosa que no quiero que pase desapercibida para sus señorías porque haya pasado hace un tiempo que me parece interesante: fíjense que mala sería la Ley de Ordenación del Territorio del Gobierno PAR-PP —no sé si se acordará usted señor Esteban—, que se pretendió modificar por la Ley de Presupuestos de 1994, o sea, una ley superior puede modificar leyes inferiores, y toda la modificación que pretendía el Gobierno socialista de esa Ley en la Ley de Presupuestos de 1994 se refería al apartado 3 del artículo 12 de la Ley 11/92, de la que estamos hablando, que dice: «Excepcionalmente, los programas específicos de gestión o actuación de ámbito territorial podrán ejecutar directamente previsiones contenidas en las directrices generales de ordenación territorial o en su avance cuando éstas contengan especificaciones suficientes o cuando concurran razones de interés público debidamente justificadas». O sea, en febrero de 1994, ustedes están opuestos totalmente, con texto alternativo, al proyecto de ley de ordenación del territorio del Gobierno anterior; con la Ley de Presupuestos pretenden..., si esto hubiera pasado, con un articulito despacharse..., si no, para qué tanta prisa, si luego entra aquí una modificación que, por cierto, me sorprende que usted que entra en esta cámara diga que habrá que agilizar esta cámara, porque —y la culpa será de todos— usted dice que entra en marzo, y yo tengo aquí que la publicación del texto de modificación, si no me equivoco, es de junio, junio de 1994, sí, bueno...

Total que, insisto, la Ley tenía que ser buena, vamos a reconocerlo, si no pasa nada, porque les sirve a ustedes para presentar aquí las directrices, que sin directrices no hay desarrollo de la Ley, y la Ley que ustedes van a desarrollar era la nuestra desarrollada por ustedes, pero reconózcanlo que no pasa nada, pero, por lo menos, con efecto retroactivo, reconozcan

que fue quizá demasiado empecinamiento desde la oposición por parte de ustedes, porque ahora yo le estoy diciendo por parte nuestra que estamos dispuestos a colaborar una vez que las estudiemos, y no quiero ser más que realista, porque hemos hablado de cuatro meses, si usted no ha dicho lo contrario, más dos... Bueno, quiere que le recuerde una cosa...

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Léase el artículo 20...

*El señor Diputado ACIN BONED:* Le recuerdo una cosa: ¿saben ustedes a qué fecha estamos hoy? Queremos sumar como hacen algunos: noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, con vacaciones de Semana Santa por medio y de Navidad, lo siento mucho, pero no llegamos, no llegamos. Porque también les digo una cosa con toda sinceridad, se lo digo con toda sinceridad: ustedes que habían acusado al Gobierno anterior en muchas cosas de ocultismo, el Gobierno anterior, por la Ley que actualmente rige, pretendía aprobar las directrices generales como proyecto de ley, y ustedes, en la modificación pretenden aprobar, perdóneme, por Consejo de Gobierno y luego comunicar a las Cortes en un debate excepcional las conclusiones. Esa es la diferencia.

Nada más. Muchas gracias.

*La señora Presidenta (POCIÑA PEREZ):* Gracias, señor Acín.

El señor Consejero ¿desea intervenir? Por un tiempo ya muy breve, tiene la palabra.

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Mire, usted trajo el plan del Pirineo y no había todavía ley aprobada, lo cual estaba anteponiéndose incluso a una ley que no existía. Nosotros, en este momento, existe ley, lo único que una ley que pretendemos modificar, porque no estábamos, y así lo manifestamos en su día, y no la apoyamos, pero en lo que se refería a esta parte, he dicho anteriormente, y no voy a repetir, qué diferencias existían, que no eran muy grandes.

En cuanto al plan del Pirineo, y luego, posteriormente, si el director general lo tiene a bien, por la serie de reuniones que se han tenido, podrá decir las que se han tenido y los contactos que se han llevado a cabo, decir que la ley del Pirineo entrará próximamente aquí, una vez que se ha revisado profundamente la ley del Pirineo, porque se consideraba que las alegaciones, muchas o pocas, que usted ha citado anteriormente tenían su peso y su base, y se ha considerado por parte del actual Gobierno que se podía revisar. Lo que sí que le puedo decir es que se han tenido contactos, a los que luego, como he dicho, se referirá el director general, con los sectores involucrados y los afectados del Pirineo.

En cuanto al congreso que ha citado, existía una diferencia en el anterior, y se han utilizado los trabajos que han emanado de ese congreso, como usted ha dicho muy bien, y no tenemos ningún reparo, desde luego, en decir públicamente que se ha utilizado todo lo que existía, unas cosas para modificarlas y otras para incorporarlas y mejorarlas si venía al caso, porque en aquel congreso no existían las directrices todavía, no existía el documento. En el congreso se pudo hablar del diagnóstico y, además, creo recordar que el congreso fue más dirigido a la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, no a sus directrices, si no se entró en ese desarrollo del avance de directrices. Lo que pretendemos ahora es, en ese proceso de comunicación y de información, hablar del avance de directrices a través de este congreso, al igual que se va a hacer con otro tipo de comunicaciones públicas en las provincias de Huesca y de Teruel y con todos los colectivos que se considere oportuno, pero es buen foro un congreso para que esto se debata.

Quizá he dicho en el mes de... porque está muy puntilloso en cuanto a las fechas. Yo, señoría, no tengo en este momento el calendario, a lo mejor no fue finales de marzo y pudo ser en mayo cuando se aprobó, no le digo que no, pero mucho más tarde no, porque, si no, no se hubiera podido publicar en el mes de junio. Porque, hombre, yo también conozco por razones obvias la mecánica de esta casa, de las Cortes de Aragón, en cuanto a la publicación.

En cuanto al debate parlamentario, no se pretende hurtar en ningún momento; hay formulas de debate y de resolución que pueden sustituir al proyecto de ley de las Cortes, pero, no obstante, estaremos a lo que definitivamente decidan estas Cortes a la hora de debatir la modificación de la Ley de Ordenación del Territorio, pero siempre con la voluntad clara de intentar agilizar en lo máximo posible, no hurtando, desde luego, el debate y la aportación de todos los Grupos, pero agilizando y sobreponiéndonos en el tiempo, porque creemos —y ya le contesto también a otra de sus preocupaciones—, creemos que hay programas específicos de gestión territorial o de actuación en zonas deprimidas que no pueden esperar una vez que existe la Ley, y yo no le digo que no, que en algunas de sus partes nosotros consideramos que se debe de modificar, pero estamos utilizando incluso esa Ley que no compartimos en su totalidad, pero que sí que aprovechamos las partes que consideramos que pueden ser beneficiosas para poner en marcha esta Comunidad Autónoma.

En cuanto al plan del Pirineo, si el director general quiere decir la serie de reuniones que se han celebrado para conocimiento de su señoría...

*El señor director general de Ordenación el Territorio y Urbanismo (BLASCO JAUREGUI):* Aparte de las reuniones, lo que se ha hecho con el plan del Pirineo es que, efectivamente, había una serie de alegaciones que se consideraban de peso y sí que se consideró que la orientación general que existía debía ser sustancialmente variada. Tampoco, globalmente, en absoluto, se ha utilizado gran parte del material que se planteó a información pública.

En todo caso, lo que sí que se ha modificado, y yo creo que ha sido una orientación sustancial, ha sido que hemos considerado imprescindible no aprobar solamente el plan del Pirineo, sino también traer simultáneamente los planes con las directrices comarcales, porque entendíamos que el plan del Pirineo, lo hiciéramos como lo hiciéramos, como está ocurriendo con cualquier directriz general —yo he traído algunos ejemplos de otras comunidades autónomas para que se vea hasta dónde pueden llegar unas directrices generales, que evidentemente tienen un techo—, consideramos, sin embargo, que era muy importante, en parte también por una de las cuestiones que se ha planteado hace un momento por parte de alguno de los portavoces, tener unas normas que orienten el planeamiento urbanístico de cada uno de los municipios del Pirineo, que sustituyan en aquellos municipios donde no han querido hacer planeamiento, y, sin embargo, se está actuando a veces correctamente y, a veces, de manera incorrecta. Sobre todo, flexibilizáramos, como se ha planteado, los estándares urbanísticos y las cesiones de suelo, que, hoy por hoy, de una manera a nivel global y de todo el Estado, se está haciendo; entonces, eso, a nivel de todo el Pirineo, es muy difícil de realizar, porque cada valle del Pirineo es un mundo, cada municipio es un mundo y había que especificar.

Entonces, hemos acabado ya, tenemos los avances de tres de las cuatro comarcas, el cuarto estará un poquito más tarde y, simultáneamente, en el plazo máximo de un mes, tendremos acabado el nuevo plan del Pirineo, que, de todas maneras, saldrá a información pública, porque consideramos que ha habido sustanciales modificaciones y está en el espíritu de la Ley no aprobarlo ahora por decreto; recuerdo que no hace falta aprobarlo por ley, como las generales, y entonces, saldrá a una información pública más breve, dos meses, tal como marca la nota, y después saldrá aprobado y, como mínimo, simultáneamente, saldrán aprobadas las tres directrices comarcales que no estaban elaboradas, y hemos utilizado también algunos valles, de hecho, algunos estudios territoriales de algunos de los valles, pero, globalmente, de todas las comarcas pirenaicas no estaban hechos.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Gracias, señor director general.

Por el Grupo Socialista, señor Bernad.

*El señor Diputado BERNAD ROYO:* Presidente, muy brevemente.

En primer lugar, agradecer la presencia del Consejero de Ordenación del Territorio, señor Esteban, y su equipo, la presencia aquí y la magnífica documentación que nos han traído.

Pasando por supuesto de este fárrago de plazos con que nos han ilustrado algunas de sus señorías, aunque, señor Acín, yo estoy absolutamente convencido de que usted necesita bastante menos que un fin de semana para aprenderse estos doce volúmenes, para algo usted ha sido Consejero de Ordenación del Territorio y, desde luego, lo hemos podido comprobar a lo largo de esta sesión que usted ha sido Consejero anterior de Ordenación del Territorio, sin ninguna duda.

Pero yo sólo quería hacer una felicitación al Consejero y su equipo y una pequeña llamada de atención, muy breve. La felicitación es para el señor Consejero: yo le felicito a usted porque a pesar de que la actual Ley de Ordenación del Territorio, efectivamente, fue contestada por el Partido Socialista y por el Grupo Socialista, ustedes han sabido trabajar con ella y, en ese marco legal, han sabido presentar unas directrices de ordenación del territorio, y para mí, eso, señorías, hay que felicitarlo. Porque fíjense que aquí hemos oído dos expresiones de dos portavoces acerca de este tema de la Ley bastante distintas, aunque complementarias: ha habido quien ha dicho que esta Ley de Ordenación del Territorio no era nuestra y que, por lo tanto, pues como repudiándola, se alejaba lo máximo posible, ha habido quien lo ha dicho; y ha habido otro que, sin embargo, ha dicho pero cómo es posible que ustedes con esta Ley tan mala hayan podido fijar unas directrices. Fíjense, esas dos actitudes me recuerdan, de alguna forma, pues esa vieja práctica liberal española del siglo pasado de anular, en cuanto había un cambio de poder, anular de manera tajante y radical toda la legislación anterior. Recuerden ustedes, por ejemplo, a Fernando VII en 1814, que cuando retomó su poder absoluto dijo: «toda la legislación anterior es inexistente, nunca ha existido». Ya no es que se deroga, es que no había existido. Pues yo creo que la madurez política de los sistemas de derecho aquí ha quedado claramente en evidencia: la Ley está para respetarse, y no solamente para respetarla, sino para trabajar con ella. Desde esa perspectiva, por lo tanto, mi felicitación.

Luego, una pequeña llamada de atención, una pequeña, pero importante, y lo digo como aragonés, zaragozano, pero como aragonés: ha habido intervenciones según las cuales Zaragoza es la enemiga de todos nosotros, la macrocefalia de Zaragoza; por cierto, que Zaragoza lleva ya bastantes años que no crece demográficamente. Pues bien, yo creo que es el viejo tópico, la vieja idea de Mario Gaviria y de Enrique Grilló de Zaragoza contra Aragón hay que desecharlo. Zaragoza requiere tanto cuidado o más que todo el resto del territorio de Aragón. Veamos a Zaragoza no como un enemigo que es capaz de desintegrar o de estropear todo el territorio, veámoslo como un factor de desarrollo, que es, seguramente, el más importante de los que cuenta nuestro territorio. Y luego, señor Consejero, desde el Grupo Parlamentario Socialista, esta llamada de atención. Es cierto lo de las zonas deprimidas, cómo no, por supuesto, pero teniendo en cuenta que Zaragoza requiere, seguramente, más cuidado que cualquier otro sector del territorio, porque es el máximo factor de desarrollo de Aragón.

Nada más. Muchas gracias.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Muchas gracias, señor Bernad.

Señor Consejero, ¿quiere intervenir?

*El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (ESTEBAN IZQUIERDO):* Muy brevemente, y con esto termino.

Simplemente, contestando al representante, al portavoz del Grupo Socialista, ratificar lo que dice el señor Mario Gaviria, que en estos momentos está colaborando en algunos proyectos importantes en Aragón y en este Departamento. Efectivamente, ya ha desechado ese viejo lema de Zaragoza contra Aragón, y ahora dice que «Aragón con Zaragoza o, si no, todos fuera», es decir, poco más o menos, es lo que viene a decir en este momento. Tenemos que utilizar todo Aragón, tenemos que utilizar a Zaragoza para salir adelante.

En esto sí que quiero agradecer, desde luego, el planteamiento que ha hecho el representante del Partido Socialista, agradecerle ese apoyo a lo que es la generosidad de saber utilizar lo existente en estos momentos y, a la vez, reiterar el ofrecimiento a todas sus señorías para que puedan participar en la elaboración de un instrumento fundamental, no sólo ya porque lo recoja una Ley determinada, sino porque creemos que las cuestiones que se plantean, una vez debatidas, pueden ser un buen instrumento para la racionalización y el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Quedo a disposición de sus señorías para, cuando lo consideren oportuno, informarles puntualmente del desarrollo y el avance de la Ley, para que no tengan que esperar al final del recorrido y tengan que tomar la decisión sin haber podido opinar previamente una vez que hayan consultado y que hayan leído los tomos de que ahora disponen.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Gracias, señor Consejero.

Agotado el segundo punto del orden del día, retirado el tercer punto...

Hay un turno de preguntas, Grupo Mixto.

*El señor Diputado GOMARIZ GARCIA:* Gracias, señor Presidente, porque se acuerda ahora de que hay un turno de preguntas, puesto que antes no sé por qué el espacio de tiempo que me correspondía ha sido saltado olímpicamente.

Yo, simplemente quería agradecerle al Diputado señor Acín, a quien considero un buen parlamentario, su intervención y la alusión que ha hecho de mí. Decirle, señor Acín, que aprobé la Ley el año anterior y estoy contento con esa Ley, y que se desarrolle y se perfeccione todavía me parece mejor. Pero no pase usted al terreno de la hipótesis, que es donde pierde puntos;

desde la hipótesis, desde la casuística, podemos hacer un mundo de cosas que no siempre conecta con la realidad.

Gracias, señor Presidente.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Gracias, señor Gomáriz.

Por el Grupo Popular...

¿Grupo Parlamentario Aragonés?

Señor Acín, tiene la palabra.

*El señor Diputado ACIN BONED:* Gracias, señor Presidente.

Yo no iba a hacer ninguna pregunta, sólo una puntualización, no porque no me quiera quedar con la palabra en la boca, porque usted también hace juegos florales con su intervención parlamentaria, pero no vaya a ser que al final nos quedemos todos aquí con algo que yo he dicho y que no he dicho, o sea, yo no he dicho que la Ley anterior fuera mala, he dicho «ustedes que decían que era tan mala», y usted ha añadido que han sabido presentar las directrices, pero porque han podido con la Ley que se ha aprobado anteriormente, luego no sería tan mala.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Gracias, señor Acín.

Señor Maestro, ¿tiene alguna pregunta?

*El señor Diputado MAESTRO TEJADA:* Señor Presidente, es que era un turno de preguntas, no de réplicas, si no abrimos aquí un turno de dúplicas, claro.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Por el Grupo Socialista, ¿alguna pregunta?

*El señor Diputado BERNAD ROYO:* Agradecer al señor Acín la atención que tiene con el Grupo Socialista.

*El señor Vicepresidente (SIERRA CEBOLLERO):* Gracias, señor Bernad.

Ahora sí, agotado el segundo punto del orden del día y retirado el tercero, pasamos al punto cuarto, ruegos y preguntas. ¿Hay alguna pregunta?

Se levanta la sesión. *[A las diecinueve horas y cinco minutos.]*

# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 13.000 ptas. (IVA incluido).
Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 14.200 ptas. (IVA incluido).
Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 75.100 ptas. (IVA incluido).
Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.
El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.

COP. KRONOS – Menéndez Pelayo, 4 – Depósito Legal: Z.1.466-1983